

# Boletín Oficial



Correo Oficial	Franqueo a pagar
	Cuenta N° 17017F10

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA      DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL  
DRA. NADIA GARCÍA AMUD      DR. VÍCTOR HUGO MARTEL  
Subsecretaria      Director

Registro de la Propiedad Intelectual 948.707
--

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@chaco.gov.ar - Tel-Fax: (0362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LXII      DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES      TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 24 PAGINAS      RESISTENCIA, MIÉRCOLES 15 DE MARZO DE 2017      EDICION N° 10.057

## RESOLUCIONES

PROVINCIA DEL CHACO  
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS  
RESOLUCIÓN N° 0181

RESISTENCIA, -8 marzo 2017

### VISTO:

La Ley N° 4.787 y el Decreto N° 98/17; y

### CONSIDERANDO:

Que el artículo 103 en su inciso c) de la Ley N° 4.787 establece como competencia de la Tesorería General de la Provincia la emisión de Letras del Tesoro en el marco del artículo 105 de dicha Ley.

Que el artículo 105 de la Ley N° 4.787, en el segundo párrafo, autoriza a la Tesorería General de la Provincia a emitir Letras de Tesorería por hasta el monto que determine el poder ejecutivo por decreto en Acuerdo General de Ministros, para cubrir deficiencias estacionales de caja; y dicho artículo en el tercer párrafo, establece que estas letras deberán ser reembolsadas antes de la finalización del ejercicio financiero en el que se emitan, o antes de la finalización del mandato del titular del poder ejecutivo en el último año de su gestión.

Que el artículo 1° del Decreto N° 98/17 autoriza a la Tesorería General de la Provincia a efectuar la emisión de Letras de Tesorería de corto plazo en Pesos, en los términos del segundo y tercer párrafo del Artículo 105 de la Ley N° 4.787, con el objeto de mejorar la gestión financiera de la Administración Pública y de desarrollar instrumentos financieros en el ámbito provincial.

Que el artículo 2° del mencionado Decreto N° 98/17 determina que la autorización otorgada en el artículo 1° se ajustará a las condiciones que fije este Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, sujeto a ciertas pautas generales fijadas en dicho artículo 2°.

Que el artículo 4° del Decreto N° 98/17 faculta al Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas para determinar la oportunidad de la emisión de Letras de Tesorería, como así también los términos de las mismas y adoptar todas las medidas, disposiciones y/o resoluciones complementarias, aclaratorias e interpretativas que sean requeridas a efectos de la emisión y colocación de Letras de Tesorería que se emitan en el marco de dicho Decreto.

Que en dicho marco normativo, mediante la Resolución de la Tesorería General de la Provincia N° 09/17 de fecha 25 de enero de 2017, se dispuso la emisión de las Clases 1 y 2 de las Letras de Tesorería de la Provincia bajo el Decreto N° 98/17 por un monto total de Pesos Trescientos Setenta y Cuatro Millones Cuarenta y Dos Mil Ochocientos Ochenta y Ocho (\$ 374.042.888,00) y se declaró desierta la Clase 3;

Que posteriormente, mediante la Resolución de la Tesorería General de la Provincia N° 17/17 de fecha 22 de febrero de 2017, se emitieron las Clases 4, 5 y 6 de Letras de Tesorería de la Provincia en el marco del Decreto N° 98/17 por un monto total de Pesos Ciento Noventa Millones Setecientos Mil (\$190.700.000).

Que se considera conveniente continuar con el proceso de emisión de Letras de Tesorería de la Provincia mediante las Clases 7, 8 y 9 en el marco del Decreto N° 98/17;

Que la presente Resolución se emite en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 4.787, el Decreto N° 98/17 y toda la demás normativa que resulte aplicable.

### EL MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS RESUELVE:

**Artículo 1°:** Efectúase el llamado a licitación pública correspondiente a la emisión de Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco previsto en el Decreto N° 98/17. La estructura y condiciones de las Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 7, Clase 8 y Clase 9 serán las que se establecen en esta Resolución.

**Artículo 2°:** Fijanse las condiciones particulares de las Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Decreto N° 98/17, Clase 7 en pesos a sesenta y tres (63) días por un monto de hasta valor nominal de pesos treinta millones (VN \$30.000.000), ampliables, a ser emitidas por la Tesorería General de la Provincia, de acuerdo a las siguientes pautas:

- Denominación: Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Decreto N° 98/17, Clase 7 en pesos a sesenta y tres (63) días
- Moneda de emisión: Pesos.
- Fecha de Licitación: 15 de marzo de 2017.
- Fecha de Emisión: 17 de marzo de 2017.
- Fecha de Liquidación: 17 de marzo de 2017
- Monto total a ser colocado: Por un monto total de hasta valor nominal treinta millones (VN \$ 30.000.000) ampliables.
- Denominación mínima y unidad mínima de negociación: Valor nominal pesos uno (VN \$1).
- Plazo: sesenta y tres (63) días.
- Vencimiento: 19 de mayo de 2017.
- Amortización: Integramente a su vencimiento. Cuando la fecha de pago de la amortización no fuere un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.
- Garantía: Recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, correspondientes a la Provincia, de acuerdo a lo establecido por los Artículos 1°, 2° y 3° del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos o aquél que en el futuro lo sustituya.  
Régimen de Colocación: Licitación pública.
- Régimen de adjudicación: Subasta holandesa de precio único.
- Tipo de instrumento: Letras a descuento.
- Tipo de oferta: oferta parcial.
- Importe de las ofertas:
  - Tramo Competitivo: el importe mínimo será de valor nominal pesos quinientos mil (VN \$500.000) y múltiplo de valor nominal pesos cien mil (VN \$100.000).
  - Tramo No Competitivo - Personas Jurídicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos diez mil (VN \$10.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000).
  - Tramo No Competitivo - Personas Físicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000). El importe máximo será de valor nominal pesos doscientos cincuenta mil (VN \$250.000).

- q) Agente de cálculo: Contaduría General de la Provincia.
- r) Agente Financiero: Nuevo Banco del Chaco S.A.
- s) Organizador: Nuevo Chaco Bursátil S.A.
- t) Colocadores: Nuevo Chaco Bursátil S.A., Banco de Servicios y Transacciones S.A., Macro Securities S.A., Puente Hnos. S.A. y AdCap Securities Argentina S.A.
- u) Comisiones por terceros: tendrán derecho a comisión todos los Agentes del M.A.E. autorizados para participar en las colocaciones primarias de estas Letras de Tesorería. La comisión será del 0,25% sobre el monto adjudicado a terceros.
- v) Participantes: podrán participar de las licitaciones:
- 1) Agentes del M.A.E. autorizados a tal efecto.
  - 2) Inversores: todas aquellas personas físicas o jurídicas interesadas, quienes deberán presentar sus órdenes a través de las entidades mencionadas en 1) precedente.
- w) Negociación: Podrán negociarse en el Mercado Abierto Electrónico S.A. y listarse en el Mercado de Valores de Buenos Aires.
- x) Forma de pago de los servicios: Los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a Caja de Valores S.A., para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de las Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Decreto N° 98/17, Clase 7 en pesos a 63 días con derecho al cobro. Si la fecha de vencimiento y/o cualquier fecha de pago no fuera un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediatamente posterior. Se considerará "día inhábil" cualquier día en el cual los bancos comerciales de la ciudad de Resistencia y/o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires no estuvieran abiertos para operar.
- y) Forma y titularidad: Estarán representadas por un certificado global permanente a ser depositado en la Caja de Valores S.A., renunciando los beneficiarios al derecho a exigir la entrega de láminas individuales, o de cualquier otra forma que sea permitida conforme las normas vigentes.
- z) Entidad Depositaria: Caja de Valores S.A.
- aa) Rescate anticipado: A opción del emisor, podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada.
- bb) Forma de liquidación: A través de MAE-Clear o aquella entidad compensadora que se designe a tal efecto.
- cc) Tratamiento impositivo: Gozarán de todas las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.
- dd) Legislación aplicable: Argentina.
- Artículo 3°:** Fijanse las condiciones particulares de las Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Decreto N° 98/17, Clase 8 en pesos a noventa y ocho (98) días por un monto de hasta valor nominal de pesos treinta millones (VN \$30.000.000), ampliables, a ser emitidas por la Tesorería General de la Provincia, de acuerdo a las siguientes pautas:
- a) Denominación: Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Decreto N° 98/17, Clase 8 en pesos a noventa y ocho (98) días.
  - b) Moneda de emisión: Pesos.
  - c) Fecha de Licitación: 15 de marzo de 2017.
  - d) Fecha de Emisión: 17 de marzo de 2017.
  - e) Fecha de Liquidación: 17 de marzo de 2017.
  - f) Monto total a ser colocado: Por un monto total de hasta valor nominal treinta millones (VN \$ 30.000.000) ampliables.
  - g) Denominación mínima y unidad mínima de negociación: Valor nominal pesos uno (VN \$1).
  - h) Plazo: noventa y ocho (98) días.
  - i) Vencimiento: 23 de junio de 2017.
  - j) Amortización: Integramente a su vencimiento. Cuando la fecha de pago de la amortización no fuere un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.
  - k) Garantía: Recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, correspondientes a la Provincia, de acuerdo a lo establecido por los Artículos 1°, 2° y 3° del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos o aquél que en el futuro lo sustituya.
- l) Régimen de Colocación: Licitación pública.
- m) Régimen de adjudicación: Subasta holandesa de precio único.
- n) Tipo de instrumento: Letras a descuento.
- o) Tipo de oferta: oferta parcial.
- p) Importe de las ofertas:
- 1) Tramo Competitivo: el importe mínimo será de valor nominal pesos quinientos mil (VN \$500.000) y múltiplo de valor nominal pesos cien mil (VN \$100.000).
  - 2) Tramo No Competitivo - Personas Jurídicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos diez mil (VN \$10.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000).
  - 3) Tramo No Competitivo - Personas Físicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000). El importe máximo será de valor nominal pesos doscientos cincuenta mil (VN \$250.000).
- q) Agente de cálculo: Contaduría General de la Provincia.
- r) Agente Financiero: Nuevo Banco del Chaco S.A.
- s) Organizador: Nuevo Chaco Bursátil S.A.
- t) Colocadores: Nuevo Chaco Bursátil S.A., Banco de Servicios y Transacciones S.A., Macro Securities S.A., Puente Hnos. S.A. y AdCap Securities Argentina S.A.
- u) Comisiones por terceros: tendrán derecho a comisión todos los Agentes del M.A.E. autorizados para participar en las colocaciones primarias de estas Letras de Tesorería. La comisión será del 0,25% sobre el monto adjudicado a terceros.
- v) Participantes: podrán participar de las licitaciones:
- 1) Agentes del M.A.E. autorizados a tal efecto.
  - 2) Inversores: todas aquellas personas físicas o jurídicas interesadas, quienes deberán presentar sus órdenes a través de las entidades mencionadas en 1) precedente.
- w) Negociación: Podrán negociarse en el Mercado Abierto Electrónico S.A. y listarse en el Mercado de Valores de Buenos Aires.
- x) Forma de pago de los servicios: Los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a Caja de Valores S.A., para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de las Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Decreto N° 98/17, Clase 8 en pesos a 98 días con derecho al cobro. Si la fecha de vencimiento y/o cualquier fecha de pago no fuera un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediatamente posterior. Se considerará "día inhábil" cualquier día en el cual los bancos comerciales de la ciudad de Resistencia y/o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires no estuvieran abiertos para operar.
- y) Forma y titularidad: Estarán representadas por un certificado global permanente a ser depositado en la Caja de Valores S.A., renunciando los beneficiarios al derecho a exigir la entrega de láminas individuales, o de cualquier otra forma que sea permitida conforme las normas vigentes.
- z) Entidad Depositaria: Caja de Valores S.A.
- aa) Rescate anticipado: A opción del emisor, podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada.
- bb) Forma de liquidación: A través de MAE-Clear o aquella entidad compensadora que se designe a tal efecto.
- cc) Tratamiento impositivo: Gozarán de todas las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.
- dd) Legislación aplicable: Argentina.
- Artículo 4°:** Fijanse las condiciones particulares de las Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Decreto N° 98/17, Clase 9 en pesos a ciento veintiséis (126) días por un monto de hasta valor nominal de pesos treinta millones (VN \$30.000.000), ampliables, a ser emitidas por la Tesorería General de la Provincia, de acuerdo a las siguientes pautas:
- a) Denominación: Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Decreto N° 98/17, Clase 9 en pesos a ciento veintiséis (126) días.

- b) Moneda de emisión: Pesos.  
 c) Fecha de Licitación: 15 de marzo de 2017.  
 d) Fecha de Emisión: 17 de marzo de 2017.  
 e) Fecha de Liquidación: 17 de marzo de 2017.  
 f) Monto total a ser colocado: Por un monto total de hasta valor nominal treinta millones (VN \$ 30.000.000) ampliables.  
 g) Denominación mínima y unidad mínima de negociación: Valor nominal pesos uno (VN \$1).  
 h) Plazo: ciento veintiséis (126) días.  
 i) Vencimiento: 21 de julio de 2017.  
 j) Amortización: Integramente a su vencimiento. Cuando la fecha de pago de la amortización no fuere un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.  
 k) Interés:  
 a. Tasa aplicable: se determinará como el promedio aritmético simple de la tasa de interés para depósitos a plazo fijo de más de pesos un millón (\$ 1.000.000) de treinta (30) días a treinta y cinco (35) días, -Badlar Bancos Privados- o aquella que en el futuro lo sustituya, calculado considerando las tasas promedio diarias publicadas por el Banco Central de la República Argentina desde los diez (10) días hábiles anteriores al inicio del servicio de interés y hasta los diez (10) días hábiles anteriores al vencimiento del servicio de interés más un margen fijo resultante de la licitación expresado en porcentaje nominal anual.  
 b. Cálculo de interés: se calculará sobre el valor nominal; desde la fecha de emisión hasta el día previo a la fecha de pago.  
 c. Fecha de pago de interés: se pagará un (1) servicio de interés el 21 de julio de 2017.  
 d. Convención de intereses: días reales sobre días reales.  
 l) Garantía: Recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, correspondientes a la Provincia, de acuerdo a lo establecido por los Artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos o aquél que en el futuro lo sustituya.  
 m) Régimen de Colocación: Licitación pública.  
 n) Régimen de adjudicación: Subasta holandesa de margen de corte  
 o) Tipo de oferta: oferta parcial.  
 p) Importe de las ofertas:  
 1) Tramo Competitivo: el importe mínimo será de valor nominal pesos quinientos mil (VN \$500.000) y múltiplo de valor nominal pesos cien mil (VN \$100.000).  
 2) Tramo No Competitivo - Personas Jurídicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos diez mil (VN \$10.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000).  
 3) Tramo No Competitivo - Personas Físicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000). El importe máximo será de valor nominal pesos doscientos cincuenta mil (VN \$250.000).  
 q) Agente de cálculo: Contaduría General de la Provincia.  
 r) Agente Financiero: Nuevo Banco del Chaco S.A.  
 s) Organizador: Nuevo Chaco Bursátil S.A.  
 t) Colocadores: Nuevo Chaco Bursátil S.A., Banco de Servicios y Transacciones S.A., Macro Securities S.A., Puente Hnos. S.A. y AdCap Securities Argentina S.A.  
 u) Comisiones por terceros: tendrán derecho a comisión todos los Agentes del M.A.E. autorizados para participar en las colocaciones primarias de estas Letras de Tesorería. La comisión será del 0,25% sobre el monto adjudicado a terceros.  
 v) Participantes: podrán participar de las licitaciones:  
 1) Agentes del M.A.E. autorizados a tal efecto.  
 2) Inversores: todas aquellas personas físicas o jurídicas interesadas, quienes deberán presentar sus órdenes a través de las entidades mencionadas en 1) precedente.  
 w) Negociación: Podrán negociarse en el Mercado Abierto Electrónico S.A. y listarse en el Mercado de Valores de Buenos Aires.  
 x) Forma de pago de los servicios: Los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a Caja de Valores S.A., para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de las Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Decreto N° 98/17, Clase 9 en pesos a 126 días con derecho al cobro. Si la fecha de vencimiento y/o cualquier fecha de pago no fuera un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediatamente posterior. Se considerará "día inhábil" cualquier día en el cual los bancos comerciales de la ciudad de Resistencia y/o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires no estuvieran abiertos para operar.  
 y) Forma y titularidad: Estarán representadas por un certificado global permanente a ser depositado en la Caja de Valores S.A., renunciando los beneficiarios al derecho a exigir la entrega de láminas individuales, o de cualquier otra forma que sea permitida conforme las normas vigentes.  
 z) Entidad Depositaria: Caja de Valores S.A.  
 aa) Rescate anticipado: A opción del emisor, podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada.  
 bb) Forma de liquidación: A través de MAE- Clear o aquella entidad compensadora que se designe a tal efecto.  
 cc) Tratamiento impositivo: Gozarán de todas las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.  
 dd) Legislación aplicable: Argentina.  
**Artículo 5º:** La licitación pública de Letras de Tesorería cuya emisión se dispone en la presente Resolución, se llevará a cabo en el Mercado Abierto Electrónico S.A. a través de su sistema de transacciones electrónicas denominado SIOPEL, conforme las normas dictadas por dicho Mercado en materia de concertación, registración y liquidación de las operaciones con letras, así como las disposiciones contenidas en el Manual de la Aplicación SIOPEL.  
**Artículo 6º:** De mediar inconvenientes de fuerza mayor atribuibles al sistema de comunicaciones previsto por el Mercado Abierto Electrónico S.A. o la Aplicación SIOPEL, la Subsecretaría de Programación Económica y Presupuesto, dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, podrá extender el plazo para la recepción de ofertas, previa notificación fehaciente de funcionarios autorizados del Mercado Abierto Electrónico S.A. y bajo responsabilidad de los mismos.  
**Artículo 7º:** Autorizar a la Subsecretaría de Programación Económica y Presupuesto, dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas a publicar el llamado a licitación pública, establecer el horario límite de admisión de ofertas, recepcionar las ofertas recibidas desde el M.A.E., establecer la variable de corte, elaborar el ordenamiento y el listado de preadjudicación con un detalle de los importes en valores nominales y efectivos a ser colocados, pudiendo, de corresponder, realizar asignaciones por prorrateo, comunicar los resultados del llamado a licitación pública a través de la red de comunicaciones prevista por el M.A.E. y tomar toda otra medida que el perfeccionamiento de la operatoria requiera.  
**Artículo 8º:** Autorizar a la Subsecretaría de Programación Económica y Presupuesto, dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, a modificar los importes a ser colocados al momento de la adjudicación de Letras de Tesorería dentro de los límites establecidos por el Decreto N° 98/17, así como declarar total o parcialmente desierta la licitación pública en caso de no convalidar o desestimar todas o algunas de las ofertas recibidas y a dictar todas las normas, realizar las gestiones, actos y tomar toda otra medida que sea necesaria, acorde con las prácticas usuales de los mercados, a los efectos de lo dispuesto en la presente Resolución. Ante la inexistencia de ofertas para el Tramo Competitivo y habiéndose presentado propuestas para el Tramo No Competitivo, la tasa de corte podrá ser fijada de acuerdo a lo que se considere conveniente para los intereses generales de la Provincia.

**RESOLUCIONES SINTETIZADAS**

PROVINCIA DEL CHACO

A. P. A.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA

**RESOLUCIÓN Nº 0174-17**

Resistencia, 01 marzo 2017

OTORGAR la certificación de riesgo hídrico para los inmuebles, los cuales de acuerdo a la Resolución Nº 1111/98 Anexo III y sus modificatorias Resoluciones Nº 303/09, 1050/09 y 991/13 de esta Administración Provincial del Agua, se ubican en Circunscripción II, Sección B, Chacras 136 a 138 se encuentran en zona de restricción Leve; Chacra 213: 30% en zona de restricción Leve y 70% en zona de restricción Severa; Chacra 214: zona de restricción Severa; Chacra 215: 20% en zona Prohibida, 40% en zona de restricción Severa y 40% en zona de restricción Leve; Chacra 216: 30% en zona Prohibida y 70% en zona de restricción Leve; Chacra 217: 50% en zona Prohibida y 50% en zona de restricción Severa; y chacra 220: 30% en zona Prohibida, 40% en zona de restricción Severa y 30% en zona de restricción Leve, ambos de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

**RESOLUCIÓN Nº 0180-17**

Resistencia, 02 marzo 2017

OTORGAR la certificación de riesgo hídrico para los inmuebles, los cuales de acuerdo a la Resolución Nº 1111/98 Anexo III y sus modificatorias Resoluciones Nº 303/09, 1050/09 y 991/13 de esta Administración Provincial del Agua, se ubican en Circunscripción II, Sección B, Chacra 130, Parcelas 41 y 42, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

**RESOLUCIÓN Nº 0199-17**

Resistencia, 03 marzo 2017

OTORGAR la certificación de riesgo hídrico para los inmuebles ubicados catastralmente en Circunscripción I, Sección A, Manzana 50, Parcelas 19 y 50, de la localidad de La Clotilde, Departamento O'Higgins.

*Ing. Francisco M. Zisuela, Presidente*

s/c.

E:13/3 V:15/3/17

&gt;\*&lt;

TRIBUNAL DE CUENTAS

PROVINCIA DEL CHACO

**RESOLUCIÓN Nº 93/16 - ACUERDO SALA II****EXPTE. 402-240215-27068-E**

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Charata - Ejercicio 2015.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley Nº 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Charata, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

**RESOLUCIÓN Nº 262/16 - ACUERDO SALA I****EXPTE. 403-150695-10886-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial atribuible a agente alguno, por aplicación de lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley Nº 4159.

**RESOLUCIÓN Nº 264/16 - ACUERDO SALA I****EXPTE. 403- 041212-25649-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley Nº 4159.

**RESOLUCIÓN Nº 259/16 - ACUERDO SALA I****EXPTE. 403-140497-12379-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial atribuible a agente alguno, por aplicación de lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley Nº 4159.

**RESOLUCIÓN Nº 265/16 - ACUERDO SALA I****EXPTE. 403- 280211-24627-E**

Ordena el Archivo de las Actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial por falta de daño, elemento imprescindible para la imputación de responsabilidad, por aplicación de lo normado en el art. 60 inc b) de la Ley 4159.

**RESOLUCIÓN Nº 268/16 - ACUERDO SALA I****EXPTE. 403-191211-25061-E**

Ordena el archivo de las actuaciones por los fundamen-

**Artículo 9º:** La Subsecretaría de Programación Económica y Presupuesto, dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, conformará la adjudicación e informará a la Tesorería General de la Provincia el resultado de la licitación pública de Letras de Tesorería, a los efectos de la colocación y liquidación de dichos instrumentos.

**Artículo 10º:** Facúltese a la Subsecretaría de Programación Económica y Presupuesto, dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, a adoptar todas aquellas decisiones que sean necesarias y/o convenientes, acordes con las prácticas usuales en los mercados, a fin de llevar a cabo la emisión y colocación de las Letras de Tesorería conforme a los términos y condiciones de la presente Resolución. Asimismo, autorízase a la Cra. María Cecilia Tracogna D.N.I. Nº 24.908.948; al Cr. Diego Ariel Ebel DNI Nº 33.352.900; a Cra. Mariángeles López, DNI Nº 25.210.857; a la Lic. Nadia Tatiana Maccio DNI Nº 31.493.019, a la Cra. Rosana Bebén D.N.I. Nº 23.806.311; a Justo Segura, D.N.I. Nº 25.873.341; a Lucía Farrando, D.N.I. Nº 33.716.425; y a Maia Pia Uribarrena, D.N.I. Nº 35.194.828, para que indistintamente cualquiera de ellos suscriba (incluyendo el uso de firma facsímil) cualquier clase de documento, incluidos los documentos de difusión, y/o realice las gestiones, actos y toda otra medida necesaria en representación de la Provincia del Chaco para instrumentar la garantía establecida para las Letras de Tesorería a ser emitidas por la Provincia.

**Artículo 11º:** Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Cdor. Cristian Ocampo***Ministro de Hacienda y Finanzas Públicas*

s/c.

E:15/3/17

&gt;\*&lt;

A T P - ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS

**RESOLUCIÓN GENERAL Nº 1898**

VISTO:

La Resolución General Nº 1566 t.v.- y su modificatoria Resolución General Nº 1674 y;

**CONSIDERANDO:**

Que por la Resolución General Nº 1674 se exceptúa del pago a cuenta del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y Adicional 10%-Ley Nº 3565, instituido por la Resolución General 1566/08, sus modificatorias y ampliatorias, a los contribuyentes que ingresen a la provincia del Chaco, ganado en pie.

Que la aplicación de lo indicado en el párrafo anterior, ha causado inconvenientes en las tareas de control y percepción tributaria, razón por lo cual esta Administración considera que en la actualidad no existe una causal importante que amerite su mantenimiento;

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Código Tributario Provincial - Decreto Ley Nº 2444/62 y sus modificaciones-, Ley Orgánica Nº 330 (t.o.) y sus modificatorias Leyes Nº 5304 y Nº 6611;

Por ello;

**LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE****LA PROVINCIA OEL CHACO****RESUELVE:**

**Artículo 1º:** Déjese sin efecto la Resolución General Nº 1674, que exceptuaba el pago a cuenta del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y Adicional 10%-Ley Nº 3565, instituido por la Resolución General 1566/08 -t.v.-, a los contribuyentes que ingresen a la provincia del Chaco ganado en pie.

**Artículo 2º:** Lo dispuesto en la presente tendrá vigencia a partir del 15 de marzo del 2017.

**Artículo 3º:** Comuníquese a la Policía de la Provincia del Chaco.

**Artículo 4º:** Tomen razón las distintas dependencias de esta Administración Tributaria Provincial. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL, 13 MAR 2017

**C.P. JOSE VALENTIN BENITEZ - ADMINISTRADOR***GENERAL ATP - Cra. TERESA R. I. NUÑEZ a/c**DIRECCION TECNICA JURIDICO ATP - Cra.**GLADYS MABEL GALLARDO a/c DIRECCION**TECNICA TRIBUTARIA ATP - C.P. INES VIVIANA***CACERS - JEFE DPTO. SECRETARIA TÉCNICA ATP.**

s/c.

E:15/3/17

tos vertidos en los considerandos, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

**RESOLUCIÓN N° 252/16 - ACUERDO SALA I  
EXPTE. 403- 251110-24327-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial atribuible a agente alguno, por aplicación de lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 4159.

**RESOLUCIÓN N° 86/16 - ACUERDO SALA II  
EXPTE. 402-240215-27082-E**

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de General Pinedo - Ejercicio 2015.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de General Pinedo, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

**RESOLUCIÓN N° 258/16 - ACUERDO SALA I  
EXPTE. 403-251010-24234-E**

Libera de responsabilidad administrativa patrimonial a los Sres. PEDRO ALBERTO FAVARON DNI 7.930.636; ANGEL ZORAT DNI 10.971.610; RICARDO ABELACOSTA DNI 8.380.572; AGUSTIN ANDRIANI DNI 7.921.354 por la suma de Doscientos veinte mil trescientos treinta y dos pesos con 03/100 (\$ 220.332,03).

**RESOLUCIÓN N° 260/16 - ACUERDO SALA I  
EXPTE. 403-090896-11725-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial atribuible a agente alguno, por aplicación de lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 4159.

**RESOLUCIÓN N° 255/16 - ACUERDO SALA I  
EXPTE. 401040215-26.980-E**

Aprueba, sin observaciones, la rendición de cuentas del "CONSEJO DE LA MAGISTRATURA Y JURADO DE ENJUICIAMIENTO - Ejercicio 2015".

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 45 inc. a) de la Ley 4159.

*Dra. Damián Servera Serra*  
Secretario

s/c. E:15/3 V:20/3/17

>\*<  
PROVINCIA DEL CHACO  
MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA  
Y RELACION CON LA COMUNIDAD

**RESOLUCION N° 0181 de fecha 03.03.2017.**

ARTICULO 1º: Otorgar a partir de fecha 18/02/2017, la baja del "V" Curso de Formación para Oficiales Subayudantes Penitenciarios", a la ciudadana Jenifer Antonella Juarez, D.N.I. N° 36.891.717, a su solicitud, conforme los fundamentos expuestos en el considerando de la presente.

ARTICULO 2º: Por la Dirección General del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social, a través del Departamento Escuela, efectúe la formal notificación de lo resuelto en el Artículo Precedente a la ciudadana Jenifer Antonella Juarez, D.N.I. N° 36.891.717.-

**RESOLUCION N° 0182 de fecha 03.03.2017.**

ARTICULO 1º: Otorgar a partir de fecha 30/11/2017, la baja del "IIIº" Curso de Formación para Agentes Penitenciarios", al ciudadano José Luis Suarez Castillo, D.N.I. N° 37.706.536, a su solicitud, conforme los fundamentos expuestos en el considerando de la presente.

ARTICULO 2º: Por la Dirección General del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social, a través del Departamento Escuela, efectúe la formal notificación de lo resuelto en el Artículo Precedente al ciudadano José Luis Suarez Castillo, D.N.I. N° 37.706.536.-

**RESOLUCION N° 0183 de fecha 03.03.2017.**

ARTICULO 1º: Otorgar a partir de fecha 26/12/2017, la baja del "V" Curso de Formación para Oficiales Subayudantes Penitenciarios", a la ciudadana Alejandra Daniela Bujhmer, D.N.I. N° 30.879.882, a su solicitud, conforme los fundamentos expuestos en el considerando de la presente.

ARTICULO 2º: Por la Dirección General del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social, a través del Departamento Escuela, efectúe la formal notificación de lo resuelto en el Artículo Precedente a la ciudadana Alejandra Daniela Bujhmer, D.N.I. N° 30.879.882.-

s/c. E:15/3/17

PROVINCIA DEL CHACO

A. P. A.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA

**RESOLUCIÓN N° 0150-17**

Resistencia, 14 febrero 2017

ARTICULO 1º: OTORGAR la certificación de riesgo hídrico para los inmuebles ubicados catastralmente en Circunscripción IV, Chacra 75, Parcela 9, de la localidad de Villa Rural El Palmar, jurisdicción Quitilipi, Departamento Quitilipi.-

**RESOLUCIÓN N° 0163-17**

Resistencia, 21 febrero 2017

ARTICULO 1º: OTORGAR la certificación de riesgo hídrico para los inmuebles ubicados catastralmente en Circunscripción I, sección A, Manzana 129, Parcelas 1, 2, 3 y 4, de la localidad de Margarita Belén, Departamento 1º de Mayo.-

**RESOLUCIÓN N° 0169-17**

Resistencia, 24 febrero 2017

ARTICULO 1º: OTORGAR la certificación de riesgo hídrico por el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción II, Sección C, Chacra 321, Parcela 3, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.-

**RESOLUCIÓN N° 0170-17**

Resistencia, 24 febrero 2017

ARTICULO 1º: OTORGAR la certificación de riesgo hídrico por precipitaciones para el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción II, Sección B, Chacra 102, Parcela 13, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.-

**RESOLUCIÓN N° 0171-17**

Resistencia, 24 febrero 2017

ARTICULO 1º: OTORGAR la certificación de riesgo hídrico para los inmuebles, los cuales de acuerdo a la Resolución N°1111/98 Anexo III y sus modificatorias Resoluciones N° 303/09, 1050/09 y 991/13 de esta Administración Provincial del Agua, se ubican en Circunscripción II, Sección B, Chacras 137, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.-

*Ing. Francisco M. Zisuela*  
Presidente

s/c. E:15/3 V:17/3/17

**EDICTOS**

**EDICTO.-** La Dra. MARIA LAURA PRAXEDIS ZOVAK, Juez titular del Juzgado Civil y Comercial N° 2, sito en 9 de Julio N° 361, primer piso, de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, hace conocer por quince días (15) la resolución dictada y que en lo pertinente DICE: Presidencia R. Sáenz Peña, 13 de Diciembre de 2016. mia. AUTOS Y VISTOS: Para resolver en estos autos caratulados: "PEREZ PONS, FRANCISCO ARNALDO RUBEN S/CANCELACION DE CHEQUE", Expte. N° 2.634/16, Secretaría N° 3; y; RESUELVO: I) ORDENAR la cancelación de los cheques pertenecientes a la cuenta Nro. 528-350945/0, correspondiente al BANCO SANTANDER RIO, Sucursal de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, cuya numeración es: 52800135 y 52800136 correspondiendo a la cuenta de los Sres. PEREZ PONS, FRANCISCO ARNALDO RUBEN; FODRINI, NELIDA MARISA, y PEREZ PONS, PEDRO FRANCISCO. Se hará saber que quienes presten oposición deberán hacer valer sus derechos mediante el trámite correspondiente en el término de sesenta días, contados a partir de la última publicación. NOT. REG. MARIA LAURA PRAXEDIS ZOVAK, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y COMERCIAL N° 2. 9 de febrero de 2017.

*Norma Cristina Avalos, Abogada/Secretaria*  
R.N° 166.730 E:15/2 V:22/3/17

**EDICTO.-** La Sra. Juez en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación, Dra. Norma A. Fernández de Schuk, Secretaria a mi cargo, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 5° piso, ciudad, hace saber por CINCO (5) días, que en los autos caratulados: "CARDOZO, ROSA ZUNILDA S/ PEDIDO DE QUIEBRA POR ACREEDOR SR. TORRES, ROLANDO RAMON", Expte. N° 12.134/15, en fecha 01/03/2017 se ha DECLARADO LA QUIEBRA de ROSA ZUNILDA CARDOZO, D.N.I. N° 17.150.391, C.U.I.L. N° 23-17150391-4, con domicilio real en Arazá N° 1455, de esta ciudad. Interviene como Síndico el C.P. ORIA,

GUILLERMO RODOLFO, con domicilio en FRENCH N° 784, de esta ciudad. IV.- ORDENAR al deudor y a terceros, que entreguen al síndico todos los bienes de aquélla, bajo penas y responsabilidades de ley. V.- INTIMAR al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo, a que cumpla con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la L.C.Q. (art. 88 inc. 4°). VI- PROHIBIR hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5°). XII.- FIJAR como fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de los créditos ante el Síndico el 26 de abril de 2017. XIV- FIJAR el 09 de junio de 2017 como fecha hasta o en que el síndico debe presentar el informe individual a que alude el art. 35 de la LCQ (art. 88 último párrafo). XV.- Establecer el día 08 de agosto de 2017, como fecha en que el síndico debe presentar el informe general que indica el art. 39 de la L.C.Q. Resistencia, 2 de marzo de 2017.

**Nicolás Alejandro Jokmanovich**  
Abogado/Secretario

c/c >\*< E:6/3 V:15/3/17

**EDICTO.-** La Sra. Juez en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación, Dra. Norma A. Fernández de Schuk, Secretaria a mi cargo, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 5° piso, ciudad, hace saber por CINCO (5) días, que en los autos caratulados: “**SILVA, MANUEL JOSE S/PEDIDO DE QUIEBRA POR ACREEDOR SR. TORRES, ROLANDO RAMON**”, EXPTE. N° 5.970/15, en fecha 01/03/2017 se ha DECLARADO LA QUIEBRA de MANUEL JOSE SILVA, D.N.I. N° 13.309.970, C.U.I.L. N° 20-13309970-1, con domicilio real en Arazá N° 1455, de esta ciudad. Interviene como Síndico el C.P. TACCA, VICTOR RAFAEL, con domicilio en DON BOSCO N° 42, 4° P. OF. A, B Y C, de esta ciudad. IV.- ORDENAR al deudor y a terceros, que entreguen al síndico todos los bienes de aquélla, bajo penas y responsabilidades de ley. V.- INTIMAR al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo, a que cumpla con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la L.C.Q. (art. 88 inc. 4°). VI- PROHIBIR hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5°). XII.- FIJAR como fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de los créditos ante el Síndico el 26 de abril de 2017. XIV- FIJAR el 09 de junio de 2017 como fecha hasta o en que el síndico debe presentar el informe individual a que alude el art. 35 de la LCQ (art. 88 último párrafo). XV.- Establecer el día 08 de agosto de 2017, como fecha en que el síndico debe presentar el informe general que indica el art. 39 de la L.C.Q. Resistencia, 2 de marzo de 2017.

**Nicolás Alejandro Jokmanovich**  
Abogado/Secretario

c/c >\*< E:6/3 V:15/3/17

**EDICTO.-** DR. HORACIO SIMÓN OLIVA, Juez de Sala Unipersonal, en los caratulados: “**MORENO, HUGO JAVIER S/LESIONES GRAVES**”, Expte. N° 209 F° 711 AÑO 2006, Secretaría N° 2, registro de esta Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, HACE SABER POR CINCO DIAS, a fin de lo dispuesto por el Art. 170 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por prescripción en favor de HUGO JAVIER MORENO, argentino, soltero, sin ocupación, DNI N° 28.874.027, último domicilio conocido en calle 13 entre 40 y 42, del Barrio Ginés Benítez, de esta ciudad; nacido el 20/09/81, hijo de Andrés Moreno y de Victoria Ramos; cuya parte pertinente dice: “SENTENCIA N° 14: En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los veintidós (22) días del mes de febrero del año dos mil diecisiete..., esta Cámara Primera en lo Criminal, constituida en Sala Unipersonal, RESUELVE: I) DECLARAR extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de LESIONES GRAVES (art. 90 del Código Penal), que pudo corresponder en la presente causa, SOBRESAYENDO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a HUGO JAVIER MORENO, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código Penal, y arts. 318 inc. 4° y 345 del C. de Proc. Penal, convirtiéndose en definitiva la libertad oportunamente

concedida al mismo. II) Dejar la orden de detención (fs. 116) que pesa sobre el mismo, cuya inserción en la Orden del Día Policial se encuentra requerida con Nota N° 0405-J/2012 de fecha 06/07/2012, librada por la Comisaría Cuarta de esta ciudad; firme que estuviere la presente sentencia. III) Notificar por Edicto a HUGO JAVIER MORENO de la presente sentencia, el que se publicará en el Boletín Oficial por el término de cinco días. IV) Proceder al decomiso de los efectos oportunamente secuestrados (de figuración a fs. 24 y vta., 33 y vta.), los que fueron remitidos a Sala de Armas y Efectos Secuestrados con Oficio N° 1.422, librado el 13/05/03 y 1.563 del 15/07/03, respectivamente (del Juzgado de origen); firme que estuviere la presente sentencia. V) Protocolícese, regístrese, notifíquese y líbrense las comunicaciones pertinentes. Oportunamente, archívese. Fdo.: Dr. HORACIO SIMÓN OLIVA, Juez Sala Unipersonal; Dra. YANINA CAROLA YARROS, Secretaria”. Presidencia Roque Sáenz Peña, 22 de febrero de 2017.

**Dra. Yanina Carola Yarros**  
Secretaria

s/c >\*< E:8/3 V:17/3/17

**EDICTO.-** DR. MAURICIO FABIÁN ROUVIER, Presidente, en los caratulados: “**GÓMEZ, WALTER CÉSAR S/HURTO GANADO MENOR**”, Expte. N° 05 F° 880 Año 2009 (Expte. 6.120/07, Registro de la Fiscalía de Investigaciones N° 4), Secretaría N° 2, registro de esta Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, HACE SABER POR CINCO DIAS, a fin de lo dispuesto por el Art. 170 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por prescripción en favor de WALTER CÉSAR GÓMEZ argentino, soltero, jornalero, DNI N° 33.675.261, último domicilio conocido en Lote 47 Colonia El Toba – ciudad–, nacido el 15/03/1988 en Pcia. Roque Sáenz Peña, hijo de Ceferino Gómez y Rosa González; cuya parte pertinente dice: “SENTENCIA N° 15: En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los veinticuatro (24) días del mes de febrero del año dos mil diecisiete..., esta Cámara Primera en lo Criminal, constituida en Sala Unipersonal, RESUELVE: I) DECLARAR extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de HURTO GANADO MENOR EN GRADO DE TENTATIVA (art. 167 ter primera parte en función del 42, del Código Penal), que pudo corresponder en la presente causa, SOBRESAYENDO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a WALTER CÉSAR GÓMEZ, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código Penal, y arts. 318 inc. 4° y 345 del C. de Proc. Penal, convirtiéndose en definitiva la libertad oportunamente concedida al mismo. II) Dejar sin efecto la orden de detención (fs. 61) que pesa sobre el mismo, cuya inserción en la Orden del Día Policial se encuentra requerida con Nota N° 385-J-/08 de fecha 10/11/2008, librada por la Comisaría Segunda de esta ciudad; firme que estuviere la presente sentencia. III) CONVIRTIENDO en definitiva la entrega al Sr. Leonisio García, de los efectos detallados a fs. 07 de autos (art. 506 –2do. párrafo– del C.P.P.), firme que estuviere la presente sentencia. IV) Notificar por Edicto a WALTER CÉSAR GÓMEZ de la presente sentencia, el que se publicará en el Boletín Oficial por el término de cinco días. V) Protocolícese, regístrese, notifíquese y líbrense las comunicaciones pertinentes. Oportunamente, archívese. Fdo.: Dr. HORACIO SIMÓN OLIVA, Juez Sala Unipersonal; Dra. YANINA CAROLA YARROS, Secretaria”. Presidencia Roque Sáenz Peña, 24 de febrero de 2017.

**Dra. Yanina Carola Yarros**  
Secretaria

s/c >\*< E:8/3 V:17/3/17

**EDICTO.-** La Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI, Juez Correccional de la ciudad de General José de San Martín, de la Provincia del Chaco, hace saber a FERNANDEZ, LUIS, argentino, soltero, agricultor, de 34 años de edad, nacido en PAMPA DEL INDIÓ, CHACO, el 3 de marzo de 1982, hijo de PASCUAL FERNANDEZ (f) y de NILDA GRETE (v), quien acredita su identidad con D.N.I. N° 28.798.195, se domicilio en PJE. SANTA RITA, que en los autos N° 884/11-5, caratulados: “**TORRES RAMON TIMOTEO; ALFONSO, VICTOR CATALINO; VUCKO, JORGE MIGUEL; ALEGRE, LUIS ALBERTO; FERNÁNDEZ, LUIS S/ESTORBO Y**

**ENTORPECIMIENTO DEL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LOS MEDIOS DE TRANSPORTE**", se dictó la siguiente Resolución N° 33). Gral. José de San Martín, CHACO, 22 de febrero de 2017. AUTOS Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I) SOBRESER PARCIAL Y DEFINITIVAMENTE, en la presente causa al imputado FERNANDEZ, LUIS, ya filiado, del delito de ESTORBO Y ENTORPECIMIENTO DE LOS MEDIOS DE TRANSPORTE POR TIERRA (Art. 194 del Código Penal), en virtud de lo dispuesto en los Art. 348 inc. 4° y 366 del C.P.P., Art. 62 inc. 2° y 59 inc. 3° del C.P. SIN COSTAS (Art. 513 del C.P.P.). II) REVOCAR la Resolución de Rebeldía N° 150 de fecha 12 de agosto de 2016 y déjese sin efecto la orden de detención solicitada por Oficio N° 743. III)... IV) ... V) ... Fdo.: Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI, JUEZ CORRECCIONAL; DR. GASTON R. SILVESTRI, SECRETARIO. General José de San Martín, Chaco, 22 de febrero de 2017.

*Dr. Gastón Rafael Silvestri, Secretario*

s/c E:8/3 V:17/3/17

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI, Juez Correccional de la ciudad de General José de San Martín, de la Provincia del Chaco, hace saber a LOPEZ, HILARIO, argentino, soltero, jornalero, de 59 años de edad, nacido en PAMPA DEL INDIO, CHACO, el 11 de enero de 1957, hijo de LOPEZ, LUIS, y de CASTELLAR, VALENTINA, quien acredita su identidad con D.N.I. N° 13.298.951, se domicilia en LOTE N° 29, PAMPA CHICA, PAMPA DEL INDIO, CHACO, que en los autos N° 108/13, caratulada: "LOPEZ, HILARIO Y CHAVEZ, ROSALINO S/ENTORPECIMIENTO DE UNA VIA DE COMUNICACION" y su agregada por cuerda, la causa N° 994/11-5, caratulada: "SARAVIA, LUIS ANGEL; LOPEZ, HILARIO; FERNANDEZ, GREGORIO; ROMERO, ARMANDO S/ENTORPECIMIENTO DE UNA VIA DE COMUNICACION", se dictó la siguiente Resolución N° 35. Gral. José de San Martín, CHACO, 22 de febrero de 2017. AUTOS Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) SOBRESER PARCIAL Y DEFINITIVAMENTE, en la presente causa N° 108/13, caratulada: "LOPEZ, HILARIO Y CHAVEZ, ROSALINO S/ENTORPECIMIENTO DE UNA VIA DE COMUNICACION" al imputado LOPEZ, HILARIO, ya filiado, del delito de ENTORPECIMIENTO DE UNA VIA DE COMUNICACION (Art. 194 del Código Penal), en virtud de lo dispuesto en los Arts. 348 inc. 4° del C.P.P., Art. 62 inc. 2° y 59 inc. 3° del C.P. SIN COSTAS (Art. 513 del C.P.P.). II) SOBRESER PARCIAL Y DEFINITIVAMENTE, en la causa N° 994/11-5, caratulada: "SARAVIA, LUIS ANGEL; LOPEZ, HILARIO; FERNANDEZ, GREGORIO; ROMERO, ARMANDO S/ENTORPECIMIENTO DE UNA VIA DE COMUNICACION" al imputado LOPEZ, HILARIO, ya filiado, del delito de ENTORPECIMIENTO DE UNA VIA DE COMUNICACION (Art. 194 del Código Penal), en virtud de lo dispuesto en los Arts. 348 inc. 4° del C.P.P., Art. 62 inc. 2° y 59 inc. 3° del C.P. SIN COSTAS (Art. 513 del C.P.P.). III) REVOCAR la Resolución de Rebeldía N° 333 de fecha 25 de agosto de 2015 y déjese sin efecto la orden de detención solicitada por Oficio N° 2.050 del registro de este Tribunal. IV) ... V) PUBLIQUESE EDICTO en el Boletín Oficial a efectos de notificarlo de la presente resolución. VI) ... Fdo.: Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI, JUEZ CORRECCIONAL; DR. GASTON RAFAEL SILVESTRI, SECRETARIO. General José de San Martín, Chaco, 22 de febrero de 2017.

*Dr. Gastón Rafael Silvestri, Secretario*

s/c E:8/3 V:17/3/17

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI, Juez Correccional de la ciudad de General José de San Martín, de la Provincia del Chaco, hace saber a AGUILAR, SARA, argentina, casada, ama de casa, de 43 años de edad, nacido en PAMPA DEL INDIO, CHACO, el 16 de enero de 1964, hijo de y de AGUILAR, ELGIBIA, quien acredita su identidad con D.N.I. N° 16.946.254, se domicilia en PUEBLO VIEJO, LOTE N° 12, PAMPA GRANDE, que en los autos N° 889/13-5, caratulados: "SOSA, MATEO; SOSA, DANILO ELIGIO; AGUILAR, SARA; FRANCIA; NORA; MAIDANA, JULIO ISABELINO S/ESTORBO Y ENTORPECIMIENTO DEL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LOS MEDIOS DE TRANSPORTE", se dictó la siguiente Resolución N° 42. Gral. José de San Martín, CHACO, 24 de febrero de 2017. AUTOS Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) SOBRESER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE, en la presente causa a la imputada AGUILAR, SARA, ya filiada, del delito

de ESTORBO Y ENTORPECIMIENTO DEL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LOS MEDIOS DE TRANSPORTE (Art. 194 del Código Penal), en virtud de lo dispuesto en los Art. 348 inc. 4° y 366 del C.P.P., Art. 62 inc. 2° y 59 inc. 3° del C.P. CON COSTAS (Art. 513 del C.P.P.). II) COSTAS, se imponen las mismas a la imputada AGUILAR, SARA, estableciendo como honorario para el Dr. HECTOR TOMAS LEZCANO en la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000) en su carácter de defensor, por la labor desplegada en ambas etapas, desde la Declaración de Imputados de fs. 57 hasta el final del proceso, conforme a los arts. 1, 3, 4, 13 y 28 de la Ley Arancelaria Provincial. Comuníquese a la A.T.P. Cúmplase con los aportes de ley. III) REVOCAR la Resolución de Rebeldía N° 151 de fecha 12 de abril de 2016 y déjese sin efecto la orden de detención solicitada por OFICIO N° 744. IV)... V)... VI)... Fdo.: Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI, JUEZ CORRECCIONAL; DR. GASTON RAFAEL SILVESTRI, SECRETARIO. General José de San Martín, Chaco, 24 de febrero de 2017.

*Dr. Gastón Rafael Silvestri, Secretario*

s/c E:8/3 V:17/3/17

>\*<

**EDICTO.-** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE FRANCO, EDGARDO HIGINIO (D.N.I. N° 13.156.053, argentina, casado, de ocupación albañil, domiciliado en calle Obligado 4329, Barranqueras, hijo de José Franco y de Rosario Bruna Gamarra, nacido en Barranqueras, el 11 de enero de 1957, Pront. Prov. N° y Pront. Nac. N° U26178813), en los autos caratulados: "FRANCO, EDGARDO HIGINIO S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)", Expte. N° 491/16, se ejecuta la Sentencia N° 115/15 de fecha 28.07.2015, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "II- CONDENANDO al imputado EDGARDO HIGINIO FRANCO, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de Abuso Sexual con Acceso Carnal Agravado por la Situación de Convivencia –dos hechos– (art. 119, primero, tercer y cuarto párrafo inc. f, en función con el art. 55 del C.P.) a sufrir la pena de CATORCE (14) AÑOS de Prisión de cumplimiento efectivo, en esta causa N° 1-171/13, en la que viniera requerido a juicio y acusado por el mismo delito. Con accesorias legales y costas. Fdo.: Dra. Lucía Martínez Casas, Juez. Dra. Glenda Vidarte de Sánchez Dansey, Juez. Dra. Marisa Laura Lehmann, Juez. Dra. Rosana Inés Golke, Secretaria. Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 23 de febrero de 2017.

*Dr. Luis Pedro Cabrera*

*Secretario Provisorio*

s/c E:10/3 V:20/3/17

>\*<

**EDICTO.-** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 1 DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE DUARTE, GONZALO SANTIAGO (D.N.I. N° 37.796.151, argentino, soltero, de ocupación desocupado, domiciliado en Guerrero N° 425, Resistencia, hijo de Fernando Oscar Duarte y de Beatriz Susana Vallejos, nacido en Resistencia, el 16 de diciembre de 1994, Pront. Prov. N° 0051480 y Pront. Nac. N° ...), en los autos caratulados: "DUARTE, GONZALO SANTIAGO S/ EJECUCION DE PENA (Unificación de pena –efectiva–)", Expte. N° 449/16, se ejecuta la Sentencia N° 119/16 de fecha 15.07.2016, dictada por el Juzgado Correccional de la Segunda Nominación de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "I- CONDENANDO a GONZALO SANTIAGO DUARTE, de filiación referida en autos, a sufrir la pena de UN AÑO DE PRISION EFECTIVA, como autor responsable del delito de ENCUBRIMIENTO, ATENTADO AGRAVADO CONTRA LA AUTORIDAD EN CONCURSO REAL, DOS HECHOS, y LESIONES LEVES EN CONCURSO REAL (art. 277, inc. 1°, apartado c), 238 inc. 4°, 89 y 55, todos del C.P.) por el que acordaron llevar adelante el proceso con la modalidad contenida en el art. 413 del C.P.P., en esta causa N° 22.971/2013-1, principal, caratulada: «DUARTE, GONZALO SANTIAGO S/ENCUBRIMIENTO», y sus por cuerda: "DUARTE, GONZALO SANTIAGO S/ATENTADO AGRAVADO CONTRA LA AUTORIDAD EN CONCURSO REAL CON LESIONES LEVES», Expte. N° 8.245/2016-1, y «DUARTE, GONZALO SANTIAGO S/ ATENTADO AGRAVADO CONTRA LA AUTORIDAD CALIFICADO», Expte. N° 9.659/2016-1. II- REVOCAR la

condicionalidad de la condena impuesta por la Cámara Criminal de Primera Nominación, por Sentencia N° 231/15 del 22 de diciembre de 2015, por aplicación del art. 27 del C.P. III- UNIFICAR la pena impuesta en el presente con la impuesta en la Sentencia N° 231/15, dictada el 22/12/15 por la Cámara Criminal N° 1 de esta ciudad y disponer como UNICA PENA la de CUATRO AÑOS DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, como autor responsable de los delitos de ROBO AGRAVADO POR LA PARTICIPACION DE UN MENOR EN GRADO DE TENTATIVA; HURTO SIMPLE; ROBO CALIFICADO EN GRADO DE TENTATIVA; ROBO CON FUERZA EN LAS COSAS, ROBO CON VIOLENCIA EN LAS PERSONAS EN GRADO DE TENTATIVA, ROBO DE VEHICULO DEJADO EN LA VIA PUBLICA, ENCUBRIMIENTO, ATENTADO AGRAVADO CONTRA LA AUTORIDAD EN CONCURSO REAL, DOS HECHOS, y LESIONES LEVES; todos en CONCURSO REAL (art. 164 en función del art. 41 quater y art. 42, art. 162, art. 167, inc. 4° en función con el art. 163 inc. 6° y 42 del C.P., art. 164 del C.P. (art. 164 2° supuesto en función con el 42 del C.P., art. 167 inc. 4°, Art. 277, inc. 1°, apartado c, 238 inc. 4° 89 y 55, todos del C.P.), por aplicación de lo normado en el art. 27 del C.P.... Fdo.: Dra. Natalia Analía Fernández Floriani, Juez; Dra. Sandra Beatriz Gonzales Kriegel, Secretaria, Juzgado Correccional Segunda Nominación". Resistencia, 16 de febrero de 2017.

**Dr. Luis Pedro Cabrera**  
Secretario Provisorio

s/c E:10/3 V:20/3/17

**EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAULLATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE RICCUCCI, DAMIAN RODOLFO PASCUALINO (alias "...", D.N.I. N° 37.596.519, argentino, soltero, de ocupación albañil, domiciliado en Lote Rural 170, Casa A - 211, Villa Río Negro, Resistencia, hijo de Riccucci, Rodolfo José, y de Silvia Ramona Argentina, nacido en Capital Federal, el 1 de mayo de 1993, Pront. Prov. N° SP71568 y Pront. Nac. N° U3425187), en los autos caratulados: "RICCUCCI, DAMIAN RODOLFO PASCUALINO S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)", Expte. N° 490/16, se ejecuta la Sentencia N° 224/16 de fecha 11.10.2016, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO al imputado DAMIAN RODOLFO PASCUALINO RICCUCCI, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de Homicidio agravado por la utilización de arma de fuego (art. 79 en función del art. 41 bis del C.P.), a sufrir la pena de once (11) años de prisión, en esta causa N° 17.921/2015-1, en la que viniera requerido a juicio y acusado por un hecho ocurrido el 03/07/2015, en perjuicio de Ángel David Báez. Con costas al solo efecto del pago de tasa de justicia... Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, Juez. Dra. Rosana Inés Golke, Secretaría. Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 3 de marzo de 2017.**

**Dr. Luis Pedro Cabrera**  
Secretario Provisorio

s/c E:10/3 V:20/3/17

**EDICTO.- La Dra. DOLLY LEONTINA FLORES, Juez del Juzgado de Paz Letrado de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, sito en calle Lavalle N° 171, de la Ciudad de Villa Angela, cita por TRES (3) DIAS y emplaza por TREINTA (30) DIAS a herederos y acreedores de DOÑA SOSA, RAMONA, M.I. N° 06.447.287, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley, en los autos caratulados: "SOSA, RAMONA S/JUICIO SUCESORIO", Expte. N° 239, Folio 153, Año 2016. PUBLIQUESE POR TRES (3) VECES. Secretaria, 6 de febrero de 2017.**

**Dra. Claudia Janina Kolonisky**  
Abogada/Secretaria

R.N° 167.026 E:10/3 V:15/3/17

**EDICTO.- El Dr. P. ALEJANDRO JUAREZ, Juez Civ. y Com. N° 1 Sec. N° 2, cita por tres días y emplaza por treinta días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de ARANDA, ANTONIO, DNI 10.812.391, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados: "ARANDA, ANTONIO S/SUCESORIO", Expte. N° 2.751/16, que tramita ante la Secretaría N° 1 del Juzgado Civ. y Com. N° 1 Sec. N° 2, con asiento en**

la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco. Pcia. Roque Sáenz Peña, 24 de febrero de 2017.

**Dra. Noelia M. Silva Genovesio**  
Abogada/Secretaria

R.N° 167.030 E:10/3 V:15/3/17

**EDICTO.- La Dra. Patricia Lorena Címbaro Canella, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 2, sito en Monseñor de Carlo N° 645, 4° piso de Charata, Chaco, en autos caratulados: "QUIROGA, EDMUNDA AIDEE Y MOYA, CARLOS EDMUNDO S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° 1.096/16, cita por tres (3) días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por los causantes, MOYA, CARLOS EDMUNDO, M.I. N° 3.556.075, y QUIROGA, EDMUNDA AIDEE, M.I. N° 6.560.035, para que en treinta (30) días lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Charata, Chaco, 2 de marzo de 2017.**

**Dr. Claudio Federico Bernad**  
Abogado/Secretario

R.N° 167.036 E:10/3 V:15/3/17

**EDICTO.- Cítase a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial y en un diario local, emplazando a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante, Delfina Rosa Chamorro, M.I. N° 1.551.654, para que dentro de los TREINTA (30) DIAS, posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por intermedio de apoderado a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "CHAMORRO DE ACUÑA, DELFINA ROSA S/SUCESION AB-INTESTADO", Expte. N° 927/15. Fdo.: Dr. LUIS EDGARDO DELLAMEA (JUEZ) Juzgado de Paz de la Primera Categoría Especial, sito en Soldado Aguilera N° 1795, de la Ciudad de Resistencia, Chaco. Resistencia, Chaco, 24 de noviembre de 2016.**

**Rocío Esther González**  
Abogada/Secretaria

R.N° 167.041 E:10/3 V:15/3/17

**EDICTO.- La Dra. PONCE, GABRIELA, Juez de Paz, de la localidad de Las Breñas, Provincia del Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, posteriores a la última publicación, a herederos, acreedores y legatarios, que se crean con derecho a los bienes dejados por el causante, Don BURGOS, JULIO ARGENTINO, M.I. N° 7.181.327, en los presentes autos caratulados: "BURGOS, JULIO ARGENTINO S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° 1.138/06, que se tramita por ante el Juzgado, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Charata, Chaco, 27 de junio de 2016.**

**Dr. Héctor M. Laola, Secretario**

R.N° 167.045 E:10/3 V:15/3/17

**EDICTO.- EL DR. JOSE TEITELBAUM, JUEZ DE PAZ LETRADO, SÁENZ PEÑA, CITA POR TRES Y EMPLAZA POR TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DE SU ULTIMA PUBLICACION, A TODOS LOS QUE SE CONSIDERAN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE, DURIS, FILOMENA, DNI: 4.178.047, FALLECIDA EN PRESIDENCIA ROQUE SÁENZ PEÑA, CHACO, EL DÍA 21 DE JUNIO DE 2016, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. ORDENADO EN AUTOS: "DURIS, FILOMENA S/SUCESORIO", EXPTE. 1.792./16, SECRETARIA N° 2. SECRETARIA, 17 DE FEBRERO DE 2017.**

**Dra. Silvia Marina Risuk, Secretaria**

R.N° 167.046 E:10/3 V:15/3/17

**EDICTO.- Se cita, por 3 días y emplaza por 30 días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de NIZ, SATURNINO, DNI. N° 7.451.978, en autos: "NIZ, SATURNINO S/SUCESORIO AB INTESTATO", Expte. N° 3.194/16, S. 4. 1 de febrero de 2017. MARIA LAURA PRAXEDIS ZOVAK, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA.**

**Norma Cristina Avalos**  
Abogada/Secretaria

R.N° 167.048 E:10/3 V:15/3/17

**EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial Nro. 2, de la ciudad de Villa Angela, Chaco, cita por dos (2) y emplaza por**

QUINCE (15) días a los Sres. Germán Agustín Prajeres Rosas, M.I. Nro. 1.703.732 y/o sus herederos y/o los que se consideren con derechos al inmueble urbano, inscripto bajo Folio Real Matricula Nro. 1.440 del Depto. San Lorenzo, ubicado en la ciudad de Villa Berthet, Provincia del Chaco, para que se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: **"BUTINSKI, FLORENCIA C/GERMAN AGUSTIN PRAJERES ROSAS Y/O SUS SUCESORES Y/O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES S/PRESCRIPCION VEINTEAÑAL"**, EXPTE. NRO. 1.410 F. 560 AÑO 2006. Villa Angela, 26 de agosto de 2016.

**Dra. Erica Albertina Slanac**  
Abogada/Secretaria

R.Nº 167.052 E:10/3 V:15/3/17

**EDICTO.-** DR. MAURICIO FABIÁN ROUVIER, Presidente de Cámara Primera en lo Criminal, en los caratulados: **"AGUIRRE, FELIPE RUBÉN"**, Expte. N° 54 F°- 840 AÑO 2008 Secretaría N° 2, registro de esta Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, HACE SABER POR CINCO DÍAS, a fin de lo dispuesto por el Art. 170 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por prescripción en favor de FELIPE RUBÉN AGUIRRE, (a) Negro, argentino, DNI 14.376.263, soltero, nació el 23/10/1960 Pcia. Roque Sáenz Peña, sin instrucción, albáñil, domiciliado en calle 45 e/ 6 y 8 Barrio Hipólito Irigoyen en esta -ciudad-, hijo de Federico Aguirre y de Florentina Lugo, ambos fallecidos; cuya parte pertinente dice: "SENTENCIA N° 16 En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los seis (06) días del mes de marzo del año dos mil diecisiete... esta Cámara Primera en lo Criminal, constituida en Sala Unipersonal, RESUELVE: I) DECLARAR extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de —LESIONES GRAVES (art. 90 del C.P.)— que pudo corresponder en esta causa, SOBRESIENDO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE al imputado FELIPE RUBÉN AGUIRRE de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los Arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código Penal, y Arts. 348 inc. 4° y 366 del Código Procesal Penal, convirtiéndose en definitiva la libertad que le fuera otorgada oportunamente. II) Notificar por Edicto a FELIPE RUBÉN AGUIRRE de la presente sentencia, el que se publicará en el Boletín Oficial, por el término de cinco días. III) Dejar sin efecto la orden de detención (fs. 95/97) que pesa sobre FELIPE RUBÉN AGUIRRE. - A tal efecto, librar oficio a la Comisaría Seccional Tercera de esta ciudad. IV) Proceder al decomiso del efecto oportunamente secuestrado en autos, (cf. fs. 3), el que fue remitido a Sala de Armas y Efectos Secuestrados del Poder Judicial por Fiscalía de Investigación N° 1 -ciudad-, mediante Oficio N° 2528, de fecha 01 de febrero de 2005, (Art. 23 del C.P.). V) De forma. Fdo. Dr. MAURICIO FABIÁN ROUVIER -Presidente-; Dra. YANINA CAROLA YARROS -Secretaria-. Presidencia Roque Sáenz Peña, 06 de marzo de 2017.cvm.-

**Dra. Yanina Carola Yarros**  
Secretaria

s/c. E:13/3 V:22/3/17

**EDICTO.-** EL DR. OSCAR B. SUDRIA, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que, respecto del condenado efectivo ESCALANTE, EDGARDO ANTONIO (D.N.I. N° 40.240.854, argentino, soltero, de ocupación estudiante, domiciliado en calle 45 entre 20 y 22 -B° Santa Mónica-, Presidencia Roque Sáenz Peña, hijo de N.N. y de Zunilda Mercedes Escalante, nacido en Presidencia Roque Sáenz Peña, el 21 de marzo de 1997), en los autos caratulados: **"ESCALANTE, EDGARDO ANTONIO S/EJECUCION DE PENA EFECTIVA - CON PRESO"**, Expte. N° 10/17, se ejecuta la Sentencia N° 90 de fecha 22/11/2016, dictada por CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENAR a Edgardo Antonio Escalante, de circunstancias personales predeterminadas, como autor penalmente responsable del delito de ROBO CON ARMA EN GRADO DE TENTATIVA (art. 166 inc. 2° -primer supuesto- en función del 42, ambos del Código Penal), a la pena de CINCO (5) AÑOS DE PRISION, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P.". Fdo.: Dr. Mauricio Fabián Rouvier,

Juez de Sala Unipersonal; Dra. Marcela Nanci Janiewicz, Secretaria. Pcia. Roque Sáenz Peña, 22 de febrero de 2017. JME.-

**Dra. María Daniela Petroff**  
Secretaria

s/c. E:13/3 V:22/3/17

**EDICTO.-** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DR. MARIO NADELMAN, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: EDUARDO OMAR GALAZZO, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 7.532.972, con 76 años de edad, de estado civil viudo, de ocupación jubilado, domiciliado en López y Planes N° 336, de esta ciudad, nacido en Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, en fecha 29 de junio de 1940, hijo de Carlos Vicente Galazzo (f) y de Irma Margarita González (f), en la causa caratulada: **"GALAZZO, EDUARDO OMAR y ACOSTA, ANTONINA S/ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL, PROMOCION Y FACILITACION DE LA PROSTITUCION DE MENORES DE 18 AÑOS MEDIANTE INTIMIDACION Y APROVECHAMIENTO DE LA SITUACION DE VULNERABILIDAD DE LA VICTIMA EN GRADO DE COAUTORIA Y CORRUPCION DE MENORES AGRAVADO POR EL USO DE VIOLENCIA, AMENAZAS E INTIMIDACION, TODO EN CONCURSO REAL, ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR SU CONDICION DE ASCENDIENTE EN GRADO DE PARTICIPACION PRIMARIA, PROMOCION Y FACILITACION DE LA PROSTITUCION DE MENORES DE 18 AÑOS MEDIANTE INTIMIDACION Y APROVECHAMIENTO DE LA SITUACION DE VULNERABILIDAD DE LA VICTIMA EN GRADO DE COAUTORIA Y CORRUPCION DE MENORES AGRAVADO POR EL USO DE VIOLENCIA, AMENAZAS E INTIMIDACION TODO EN CONCURSO REAL"**, Expte N° 12 Folio 197, Año 2016 (Reg. de Fiscalía N° 3, N° 1.508/15), se ejecuta la Sentencia N° 75 de fecha 06/12/2016, dictada por la Cámara del Crimen, en la cual el Tribunal RESUELVE: "1°) CONDENAR a EDUARDO OMAR GALAZZO, de filiación personal obrante en autos, como COAUTOR penalmente responsable de los delitos de «ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL, PROMOCIÓN DE LA CORRUPCIÓN DE MENORES AGRAVADA, PROMOCIÓN DE LA PROSTITUCIÓN DE MENORES AGRAVADA, HECHOS REITERADOS, EN CONCURSO IDEAL», a la pena de DIEZ (10) AÑOS Y SEIS (6) MESES DE PRISION EFECTIVA -BAJO LA MODALIDAD DE PRISION DOMICILIARIA hasta tanto se mantengan las condiciones que la determinaron-, CON ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS, de las que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de CIENTO CINCUENTA PESOS (\$ 150,00), que deberá ser abonada dentro de los cinco días, posteriores de haber quedado firme y ejecutoriada la presente sentencia, bajo apercibimiento de ley, y con imposición de honorarios, por haber sido defendido por defensor particular durante todo el proceso (arts. 12, 29 inc. 3, 40, 41, 45, 119, tercer párrafo, 125, tercer párrafo, 126 primer párrafo, inc. 1°, en función del segundo párrafo, todos en función del art. 54, del C.P.; arts. 409, 513, 514, 515, 516 y 517 del C. Procesal Penal, l. arts. 7 y 24 de la Ley 4.182 y sus modificatorias)". Fdo.: Dr. Ricardo Miguel González Mehal, Presidente de Trámite; Dra. Nilda Beatriz Moreschi y Dr. Daniel Javier Ruiz, Vocales. Ante mí: Dra. María Fernanda Abraham, Secretaria, Cámara en lo Criminal. Villa Angela, 22 de febrero de 2017. VP

**Dra. Natalia Yanina Vigistain**  
Secretaria Titular

s/c. E:13/3 V:22/3/17

**EDICTO.-** Juez de Civil, Comercial, Laboral y Notarial de Primera Instancia quinta circunscripción de Gral. J. de San Martín, Dr. Zaballa, Luis Felipe, cita por tres publicaciones y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores de Don. PORTA, ANTONIO GREGORIO, D.N.I. 13.099.638, para hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados: **"Porta, Antonio Gregorio s/Sucesorio"**, Expte. N°: 281/16 c. Gral. J. de San Martín, Secretaría, 8 de marzo de 2017.

**Gustavo Juan Dib**  
Abogado/Secretario

R.Nº 167.055 E:13/3 V:17/3/17

**EDICTO.-** El Dr. LUIS FELIPE ZABALLA, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Notarial de Gral. San Martín, Chaco, cita a herederos y acreedores por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario local, ambos de esta Provincia, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de los treinta (30) días, posteriores a la última publicación, lo acrediten, comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos a los bienes relictos dejados por la causante, Sra. MAXIMA SAUCEDO, DNI: 3.728.128, en autos caratulados: **"SAUCEDO, MAXIMA S/SUCESORIO"**, EXPTE. N° 407/16 C, Gral. José de San Martín, Chaco, 21 de febrero de 2017.

*Gustavo Juan Dib, Abogado/Secretario*

R.N° 167.056 E:13/3 V:17/3/17

**EDICTO.-** El Señor ADMINISTRADOR GENERAL DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL, de la PROVINCIA DEL CHACO, Cr. JOSE VALENTIN BENITEZ cita por TRES (3) DIAS Y EMPLAZA por el término de TRES (3) DIAS, a la Contribuyente CORONEL, BIBIANA BEATRIZ, CUIT N° 27-17596261-7 con último domicilio fiscal en León Zorrilla N° 666, de la localidad de Resistencia, Provincia del Chaco (CP N° 3500), al pago de la suma de (\$1.878,60) PESOS UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO CON SESENTA CENTAVOS, correspondiente al REQUERIMIENTO 5 DIAS N°160 de fecha 21/04/2015 por Multa (R.G. N° 1552/08 — Item 02) \$1.600,00; Recargos al 30/04/2015 - \$ 273,60 y T.R.S. \$ 5,00 - Total \$1.878,60; Queda Usted debidamente notificada, bajo apercibimiento de Ley todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94° del Código Tributario Provincial vigente de la Provincia del Chaco.

*Cr. José Marcelo Chusoff  
Subadministrador*

s/c. E:15/3 V:20/3/17

**EDICTO.-** DRA. ALICIA SUSANARABINO, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 9, AV. LAPRIDA N° 33, TORRE II, 4° PISO, RESISTENCIA, CHACO. CITA POR UN (1) DIA A HEREDEROS DE MERCEDES GOMEZ, DNI N° 10.147.862, EMPLAZANDOS A QUE DENTRO DE LOS QUINCE (15) DIAS, A CONTAR DE LA ULTIMA PUBLICACION, TOMA INTERVENCION EN AUTOS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSE DEFENSOR DE AUSENTES PARA QUE LOS REPRESENTA. AUTOS: **"WINNIK, JUAN MARTIN C/HEREDEROS DE GOMEZ, MERCEDES Y/O NORINVER S.A.C.I.F.A.F. S/ACCION DE NULIDAD"**, EXPTE. N° 9.045/14. Secretaría, 9 de marzo de 2017.

*Pricila Grisel Lepreri  
Abogada/Secretaria Provisoria*

R.N° 167.072 E:15/3/17

**EDICTO.-** Por disposición de la Sra. Jueza Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Sáenz Peña, Dra. María Laura Praxedis Zovak, se cita por tres días y emplaza por treinta días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de Don NICOLAS CAPITANICH, DNI 7.425.320, en los autos caratulados: **"CAPITANICH, NICOLAS S/SUCESORIO AB-INTESTATO"**, Expte. N° 33, Año 2017, Juzgado Civil y Comercial N° 2, Sec 3, a los efectos de que comparezcan a hacer valer sus derechos. Dra. Norma Cristina Avalos, Secretaria; Dra. María Laura Praxedis Zovak, Jueza. 22 de febrero de 2017.

*Norma Cristina Avalos  
Abogada/Secretaria*

R.N° 167.075 E:15/3 V:20/3/17

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21, a cargo del Sr. Juez Julián Fernando Benito Flores, Secretaría N° 21, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre II, 2° piso, Resistencia, cita por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local a JUANA CRISTINA MIRO, D.N.I. 11.663.552, emplazándola por QUINCE (15) días, a partir de la última publicación, a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que la represente. Autos caratulados: **"CANTERO, JUANA ISABEL Y ROJAS, DIEGO RAMON c/ROSSI, EDGARDO Y MIRO, DARIO FRANCISCO s/PRESCRIPCION AD-**

**QUISITIVA"**, Expte. N° 3.740/14. Resistencia, 7 de marzo de 2017.

*Liliana Noemí Ermácora  
Abogada/Secretaria*

R.N° 167.079 E:15/3 V:17/3/17

**EDICTO.-** El Dr. ORLANDO J. BEINARABICIUS, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17, de la ciudad de Resistencia, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I; CITA por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LOPEZ, EDUARDO HERMINIO, D.N.I. N° 12.104.027, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley, en los autos caratulados: **"LOPEZ, EDUARDO HERMINIO S/SUCESION AB-INTESTATO"**, Expte. N° 512/17, que se tramita en el Juzgado a su cargo. Publíquese por tres (3) veces.

*Dra. Alejandra Piedrabuena  
Secretaria*

R.N° 167.083 E:15/3 V:20/3/17

**EDICTO.-** FABIANA ANDREA BARDIANI, Juez Civil y Comercial N° 20, CITA por UN (1) DIA a los SUCESORES de la SRA. GOMEZ, GLADIS BEATRIZ, DNI N° 21.626.368, y JUAN ALBERTO CONTRERAS (h), DNI N° 40.173.549, para que en el término de CINCO (5) días de la última publicación, comparezcan a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente, en los autos: **"GOMEZ, GLADIS BEATRIZ; CONTRERAS, JUAN ALBERTO; CONTRERAS, TATIANA ESTEFANIA; CONTRERAS, DEBORA NATALI Y COLMAN, CLAUDIA ADRIANA C/MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA S/DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL"**, Expte. N° 9.005/03. Resistencia, 15 de noviembre de 2016.

*Dra. Nancy E. Durán  
Abogada/Secretaria*

R.N° 167.084 E:15/3/17

**EDICTO.-** La Dra. LIDIA MARQUEZ, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 7, Secretaria, Dra. Liliana R. Niveyro, sito en Av. Laprida N° 33, 2° piso, Torre II, CITESE a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial y un diario local, emplazando a los que se consideren con derecho a la herencia de la causante, NORA NELLY JUAREZ, DNI N° 14.376.455, para que dentro de TREINTA (30) DIAS, posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos, EXPTE. N° 650/14, caratulados: **"JUAREZ, NORA NELLY S/SUCESION AB-INTESTATO"**. Resistencia, 10 de marzo de 2017.

*Liliana Niveyro, Abogada/Secretaria*

R.N° 167.085 E:15/3 V:20/3/17

**EDICTO.-** El JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL DE GRAL. JOSE DE SAN MARTIN, CHACO, sito en calle Uruguay N° 635, 1° piso, ciudad, CITA por UN (1) DIA a la ejecutada PATROCINIA MORAN DE REY, como propietaria del inmueble Manzana 77, Parcelas 11, 12 y 17 de Las Garcitas (Chaco), Inscripto en el Protocolo de Dominio Tomo I, Folio 125, Finca 92, Año 1954, y/o quien resulte responsable, para que comparezca a estar a derecho, dentro del QUINTO (5) día de la publicación, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que ejerza la representación en el Expte. N° 241/16 C, caratulado: **"MUNICIPALIDAD DE LAS GARCITAS, CHACO C/MORAN DE REY, PATROCINIA Y/O QUIEN RES. RESP. S/EJECUCION FISCAL"**. Gral. José de San Martín, Chaco, 21 de febrero de 2017.

*Gustavo Juan Dib  
Abogado/Secretario*

R.N° 167.086 E:15/3/17

**EDICTO.-** La Dra. CLAUDIA A. TORASSA, JUEZ en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría única, a cargo de la Dra. ERICA A. SLANAC, Abogada, sito en calle 9 de Julio N° 372, de la ciudad de Villa Ángela, Chaco, cita a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. ANIBAL VICTOR VIDELA, DNI N° 28.569.647, para que dentro de treinta días lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. AUTOS: **"VIDELA, ANIBAL**

**VICTOR S/SUCESIÓN AB-INTESTATO**, Expte. N° 1.191/16. Villa Ángela, 12 de diciembre de 2016.

**Erica A. Sianac**  
Abogada/Secretaria Prov.

R.N° 167.081 E:15/3/17

**EDICTO.-** DRA. MARIA L. PRAXEDIS ZOVAK, JUEZ SUBROGANTE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y COMERCIAL N° 1, SITIO CALLE 9 DE JULIO N° 361 DE PRESIDENCIA R. S. PEÑA, CHACO, EN AUTOS: **"GOMEZ, ENRIQUE OSCAR S/SUCESORIO AB-INTESTATO"**, EXPTE. 3.162/16, PUBLIQUENSE EDICTOS, EN EL BOLETIN OFICIAL POR UN DIA Y POR TRES DIAS EN UN DIARIO LOCAL Y EMPLAZASE POR TREINTA DIAS A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE, ENRIQUE OSCAR GOMEZ, D.N.I. N° 5.669.702, FALLECIDO EL 15 DE OCTUBRE DEL 2013. FDO.: DRA. MARIA L. PRAXEDIS ZOVAK, JUEZ SUBROGANTE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y COMERCIAL N° 1. Secretaría, 24 de febrero del 2017.

**Dra. Noelia Silva Genovesio, Secretaria**

R.N° 167.068 E:15/3/17

**EDICTO.-** El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo de la Dra. ANA MARIELA KASSOR, Juez: Secretaria a cargo de la Dra. ANDREA SILVINA CACERES, sito en Av. Laprida 33, Torre 1, 2º piso, de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco; en autos caratulados: **"COCA, ANTONIO S/SUCESION AB-INTESTATO"**, Expte. N° 617/17, que tramita ante este juzgado, CITA por edictos a los herederos y acreedores del causante, Sr. ANTONIO COCA, DNI 7.407.267, que se publicarán por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacer valer sus derechos. Resistencia, 8 de marzo de 2017.

**Andrea Silvina Cáceres, Secretaria**

R.N° 167.064 E:15/3/17

**EDICTO.-** DRA. ANA MARIA FERNANDEZ, JUEZ DEL JUZGADO DEL TRABAJO DE LA PRIMERA NOMINACION, CIUDAD DE RESISTENCIA, PROVINCIA DEL CHACO, sito en CALLE OBLIGADO N° 229, de esta ciudad, CITASE A LOS DERECHOS HABIENTES DEL SR. DANIEL FERNANDEZ, por el termino de DIEZ DIAS, a que comparezcan a estar derecho, bajo apercibimiento de seguir el juicio adelante, los mismos se publicarán en un diario local y en el Boletín Oficial por el término de TRES DIAS. LUGAR Y FECHA DEL FALLECIMIENTO DEL SR. DANIEL FERNANDEZ, M.I. N° 16.368.394. RESISTENCIA, CHACO, 1/04/2014. En los autos caratulados: **"FERNANDEZ, DANIEL C/LUCAS EZEQUIEL HEIMOUR POR SI Y EN REPRESENTACION DE LA FIRMA NUEVO ANGELO S/ DESPIDO"**, EXPTE. N° 1.725/09. Secretaría, 15 de febrero de 2017.

**Dra. María Silvia Merola, Secretaria**

s/c E:15/3 V:20/3/17

**EDICTO.-** La Dirección de Sumarios de Casa de Gobierno de la Provincia del Chaco, hace saber a la agente SOSA, NELIDA ANGELICA, DNI N° 20.947.826, la siguiente resolución, perteneciente a la causa caratulada: E6-2016-8780-E: **"REGION SANITARIA 7 CENTRO OESTE ELEV. SOL. DE SUMARIO ADMINISTRATIVO AGTE. SOSA, NELIDA DEL HOSP. DE PAMPA DEL INFIERNO, DISP. INT. 520/16, NOTA 679"**, que dice: **"//sistencia, 01 de marzo de 2017. VISTO:... CONSIDERANDO:** Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 48 de la Ley 1140 –Ley Procedimiento Administrativo– y siendo necesario correr vista de las presentes a efectos de que alegue sobre los hechos y mérito de las pruebas agregadas a la causa, esta instrucción DISPONE: ARTICULO 1º: CERRAR EL PERIODO PROBATORIO, en virtud de que no existen pruebas por producir. ARTICULO 2º: CORRER VISTA DE LAS ACTUACIONES a la agente SOSA, NELIDA ANGELICA, DNI N° 20.947.826 –Personal de Planta Permanente– por el término de tres (3) días, para que en virtud de lo normado por el Art. N° 72 del Reglamento de Sumarios para la Administración Pública Provincial, Anexo al Decreto 1311/99, alegue sobre el mérito de las pruebas agregadas a la causa; encontrándose vigente el

artículo 55 de la Ley de Procedimiento Administrativo N° 1140, que establece que para toda diligencia que deba practicarse fuera de la sede de la autoridad administrativa que la ordene, pero dentro del territorio de la república, se ampliarán los plazos que fija esta ley, en un día por cada 200 kilómetros o fracción que no baje de 100. ARTICULO 3º: NOTIFICAR POR EDICTOS que se publicarán por tres (3) días corridos en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco a la agente SOSA, NELIDA ANGELICA, DNI N° 20.947.826, todas las providencias y/o resoluciones que deban ser notificadas en su domicilio real, legal o laboral, salvo que la misma se presente y constituya domicilio real y/o legal, de conformidad a lo establecido en el Art. 48 de la Ley 1140 –de procedimiento administrativo. ARTICULO 4º: LIBRAR a estos efectos los recaudos pertinentes. CERTIFICO. Fdo.: Dra. NANCY NATALIA E. HAUCH, ABOGADA INSTRUCTORA SUMARIANTE.

**Nancy N. E. Hauch**  
Abogada/Instructora

s/c E:15/3 V:20/3/17

**EDICTO.-** Dra. Laura Parmetler, Juez del Juzgado del Menor y la Familia N° 6, primera Circunscripción Judicial, Secretaria N° 6, sito en calle French N° 166, 1er. piso, de Resistencia, Chaco, cita a la Sra. Olga Elena Muñoz, D.N.I. N° 23.575.600, a los fines de que comparezca a estar a derecho. A continuación se transcribe la siguiente providencia que dice: Resistencia, 15 de diciembre de 2016. AUTOS Y VISTOS: Atento las constancias de la causa y no habiéndose localizado el domicilio de la Sra. Olga Elena Muñoz. De conformidad a lo dispuesto por el art. 145/146 del C.P.C.C. –aplicación supletoria–, cítase por edicto por dos (2) veces en una semana, en el Boletín Oficial, y un diario de circulación del domicilio, a los fines de que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de la última publicación, en los autos caratulados: **"AYALA, CARLOS GREGORIO S/INCIDENTE DE CESACION DE CUOTA ALIMENTARIA"**, EXPTE. N° 6.231/15 .Not. Dra. Laura Parmetler, Juez. Resistencia, 20 de febrero de 2017.

**Dr. Dante Daniel Cardozo**  
Abogado/Secretario

R.N° 166.896 E:15/3 V:17/3/17

**SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA**  
–ART. 165º DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL–

**SECRETARIAS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVAS Nº 1 Y 2**

Sentencias definitivas dictadas en diciembre de 2016.....	04
Sentencias interlocutorias dictadas en diciembre de 2016.....	10
Causas con llamamientos de autos p/sentencias definitivas.....	93 (1 susp.)
Causas con llamamientos de autos p/sentencias interlocutorias.....	15

**SECRETARIA Nº 3 DE**

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES**

Sentencias definitivas dictadas en diciembre de 2016.....	09
Sentencias interlocutorias dictadas en diciembre de 2016.....	-
Causas con llamamientos de autos p/sentencias definitivas.....	05
Causas con llamamientos de autos p/sentencias interlocutorias.....	01

**SALA PRIMERA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL**

Sentencias definitivas dictadas en diciembre de 2016.....	06
Sentencias interlocutorias dictadas en diciembre de 2016.....	08
Causas con llamamientos de autos p/sentencias definitivas.....	48 (2 susp.)
Causas con llamamientos de autos p/sentencias interlocutorias.....	04

**SALA SEGUNDA EN LO**

**CRIMINAL Y CORRECCIONAL**

Sentencias definitivas dictadas en diciembre de 2016.....	04
Sentencias interlocutorias dictadas en diciembre de 2016.....	10

Causas con llamamientos de autos  
p/sentencias definitivas .....24  
Resistencia, febrero, 20 de 2017.

**Dra. M. del C. Ternavasio de Almirón**  
Secretaria Técnica

+++++

**SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA**

—ART. 165º DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL—

**SECRETARIAS CONTENCIOSO**

**ADMINISTRATIVAS Nº 1 Y 2**

Sentencias definitivas dictadas  
en enero de 2017 .....-.-  
Sentencias interlocutorias dictadas  
en enero de 2017 .....-.-  
Causas con llamamientos de autos  
p/sentencias definitivas .....-.-  
Causas con llamamientos de autos  
p/sentencias interlocutorias .....-.-

**SECRETARIA Nº 3 DE**

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES**

Sentencias definitivas dictadas  
en enero de 2017 .....01  
Sentencias interlocutorias dictadas  
en enero de 2017 .....-.-  
Causas con llamamientos de autos  
p/sentencias definitivas .....05  
Causas con llamamientos de autos  
p/sentencias interlocutorias .....01

**SALA PRIMERA EN LO CIVIL,**

**COMERCIAL Y LABORAL**

Sentencias definitivas dictadas  
en enero de 2017 .....-.-  
Sentencias interlocutorias dictadas  
en enero de 2017 .....-.-  
Causas con llamamientos de autos  
p/sentencias definitivas .....-.-  
Causas con llamamientos de autos  
p/sentencias interlocutorias .....-.-

**SALA SEGUNDA EN LO**

**CRIMINAL Y CORRECCIONAL**

Sentencias definitivas dictadas  
en enero de 2017 .....-.-  
Sentencias interlocutorias dictadas  
en enero de 2017 .....-.-  
Causas con llamamientos de autos  
p/sentencias definitivas .....-.-  
Resistencia, febrero, 20 de 2017.

**Dra. M. del C. Ternavasio de Almirón**  
Secretaria Técnica

s/c. **E:15/3/17**

**EDICTO.-** Dra. ANA MARIELA KASSOR, Juez del Juzgado Civil y Comercial Nº 2, sito en Av. Laprida Nº 33, Torre I, 2do. piso, ciudad, cita por un (1) día a herederos y acreedores de WALTER REY, M.I. Nº 7.524.281, fallecido en Resistencia (Chaco), el día 14/07/16, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos: **“REY, WALTER s/JUICIO SUCESORIO”**, Expte. Nº 15.782/16, bajo apercibimiento de ley. Resistencia (Chaco), 9 de marzo de 2017.

**Andrea Silvina Cáceres**  
Secretaria

**R. Nº 167.090 E:15/3/17**

**EDICTO.-** La Dra. PATRICIA N. ROCHA, Juez del Juzgado de Primera Instancia, Civil y Comercial Nº 1 de la Tercera Circunscripción Judicial de la ciudad de Villa Angela, Chaco, sito en 9 de Julio Nº 372: cita por UN (1) DÍA en el BOLETIN OFICIAL (Art. 2.340 C.C. y C) y por TRES (3) en un diario local (art. 702 del C.P.C.C.), citando y emplazando a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, KISUR, MIGUEL, D.N.I. Nº 7.523.894, para que dentro del término de TREINTA (30) días, deduzcan las pretensiones que por derecho correspondan, en los autos caratulados: **“KISUR, MIGUEL S/SUCESION AB INTESTATO”**, Expte Nº 8/17. Secretaría, 8 de marzo de 2017.

**Dra. Rosana I. Di Pietro**  
Abogada/Secretaria

**R. Nº 167.091 E:15/3/17**

**EDICTO.-** El Dr. JORGE MLADEN SINKOVICH, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación, Secretario, Dr. EMILIANO LESTANI, sito en calle López y Planes Nº 48, planta alta, ciudad, cita por UN (1) DÍA en el Boletín Oficial y emplaza por TREINTA (30) DIAS a herederos y acreedores de Doña FLORES, ESTANISLADA, M.I. Nº 6.600.628, para que comparezcan a hacer valer sus derechos y deducir las acciones que correspondan por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de Ley, en autos: **“FLORES, ESTANISLADA, S/JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO”**, EXPTE. Nº 10.908/16. Resistencia, 24 de noviembre de 2016.

**Lorena Mariana Terada**  
Abogada/Secretaria

**R. Nº 167.093 E:15/3/17**

**EDICTO.-** El Dr. JORGE MLADEN SINKOVICH, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación, Secretaria, Dra. LORENA MARIANA TERADA, sito en calle López y Planes Nº 48, planta alta, ciudad, cita por UN (1) DÍA y emplaza por TREINTA (30) DIAS a herederos y acreedores de Don CIPRIANO MELITON MONZON, M.I. Nº 7.450.508, para que comparezcan a hacer valer sus derechos y deducir las acciones que correspondan por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de Ley, en autos: **“MONZON, CIPRIANO MELITON S/JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO”**, EXPTE. Nº 6.486/16. Resistencia, 23 de febrero de 2017.

**Lorena Mariana Terada**  
Abogada/Secretaria

**R. Nº 167.094 E:15/3/17**

**EDICTO.-** Por disposición del Colegio de Martilleros de la Provincia del Chaco, en Expte. Nº 072/17, caratulado: **“OJEDA, SEBASTIAN ANDRES s/INSCRIPCION MATRICULA DE MARTILLERO PUBLICO”**, se hace saber por un día que, el señor Sebastián Andrés OJEDA, D.N.I. Nº 35.030.591, ha solicitado su inscripción en la Matrícula de Martillero Público. Resistencia, 7 de marzo de 2017.

**Julio César Quijano**  
Presidente

**R. Nº 167.096 E:15/3/17**

**EDICTO.-** El Juzgado de Paz de segunda categoría a cargo de la Sra. Juez, Dra. Hilda Graciela Pereyra, Juez del Juzgado de Paz Colonia Elisa, sito en Av. 9 de Julio Nº 257, Colonia Elisa, Chaco, a cargo de la Secretaria, Dra. Rocío Esther Romero, cítase a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial y en un diario local, emplazando a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto de los causantes, MEZA, GENARO DESIDERIO, M.I. Nº 1.651.558, y MERCEDES RODRIGUEZ, DNI Nº 1.127.804, para que dentro de los TREINTA (30) DIAS, posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos, en los autos caratulados: **“MEZA, GENARO DESIDERIO Y RODRIGUEZ, MERCEDES S/JUICIO SUCESORIO”**, EXPTE. Nº 346/16, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 9 de marzo de 2017.

**Dra. Rocío Esther Romero**  
Abogada/Secretaria

**R. Nº 167.098 E:15/3 V:20/3/17**

**EDICTO.-** El Dr. ORLANDO J. BEINARAVICIUS, Juzgado CIVIL Y COMERCIAL DE LA DÉCIMA SEPTIMA NOMINACION, SECRETARIA Nº 17, sito en Av. Laprida 33, Torre II, 1er., ciudad en autos: **“NUÑEZ, MIRTA GLADIS S/ SUCESION AB-INTESTATO”**, EXPTE. Nº 12.762/16, cita por 3 días y emplaza por treinta (30) días, posteriores a la última publicación, a los herederos y acreedores de la causante, Sra. Núñez, Mirta Gladis, M.I. Nº 13.309.797, para que comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 1 de marzo de 2017.

**Dra. Alejandra Piedrabuena**  
Secretaria

**R. Nº 167.099 E:15/3 V:20/3/17**

**EDICTO.-** La Sra. Juez del Juzgado de Paz Letrado N° 2, de la ciudad de Resistencia, Dra. Silvia C. Zalazar, sito en calle Brown 249, 2° piso, cítase a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial y en un diario local, emplazando a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante, MARTHA GRACIELA VERA, DNI N° 5.169.474, para que dentro de los TREINTA (30) DIAS, posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Dicha situación fue ordenada en los autos caratulados: **"VERA, MARTHA GRACIELA S/JUICIO SUCESORIO AB INTESTATO"**, Expte. N° 3.385/16 Resistencia. Provincia del Chaco, Octubre de 2016. DRA. SILVIA C. ZALAZAR. Juez, Juzgado de Paz de Resistencia, 24 de noviembre de 2016.

**Sara B. Grillo**  
Abogada/Secretaria

R.N° 167.102 E:15/3 V:20/3/17

**EDICTO.-** El Dr. JOSÉ TEILTELBAUM, Juez de Paz LETRADO, Sáenz Peña, Chaco, en los autos caratulados: **"GOMEZ, SIXTO SILVIO s/SUCESORIO"**, Expte. N° 2.434/16, Secretaría N° 2, cita por 3 días y emplaza por 30 días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores del causante, GOMEZ, SIXTO SILVIO, DNI N° 7.895.141, argentino, fallecido el día 20/09/2016, en la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, bajo apercibimiento de ley. 16 de diciembre de 2016. Dra. Silvia Marina Risuk –Secretaria– Juzgado de Paz Letrado. 1 de febrero de 2017.

**Dra. Silvia Marina Risuk**  
Secretaria

R.N° 167.104 E:15/3 V:20/3/17

**EDICTO.-** Doctora GABRIELA N. PONCE, Juez de Paz de Las Breñas, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, legatarios y acreedores de JUAN CARLOS LUTHARD, en autos: **"LUTHARD, JUAN CARLOS S/ SUCESORIO AB-INTESTATO"**, Expte. 3.345 Folio 82 Año 2014, Sec. 1, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese en tipografía helvética N° 6. Las Breñas, Chaco, 10 de marzo de 2017.

**Dra. Miriam A. Aguirre**  
Secretaria

R.N° 167.088 E:15/3 V:20/3/17

**EDICTO.-** El Juzgado Civil, Comercial N° 12, a cargo de la DR. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, JUEZ, Secretaria autorizante, sito en GUEMES N° 609, Resistencia, hace saber que en la causa: **"SENA, RAUL ALBERTO C/LAGORIA, VICTOR HUGO S/EJECUTIVO"**, Expte. N° 10.521/13, se ha dictado la siguiente resolución, la cual se publicará por tres (3) en el Boletín Oficial y en un diario local, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio. Resistencia, 08 de abril de 2014. RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra VICTOR HUGO LAGORIO, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL DIECISIETE (\$ 28.017,00), con más los intereses dispuestos en los considerandos hasta el total y efectivo pago, y las costas que se presuponan provisoriamente en la suma de PESOS OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCO (\$ 8.405,00), sujeta a liquidación definitiva. II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u Oponerse a esta sentencia, deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC. III) IV) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6002). V) REGULAR los honorarios profesionales del Dr. RAUL ALBERTO SENA, en la suma de PESOS CUATRO MIL TREINTA Y CUATRO (\$ 4.034,00) como patrocinante y en la suma de PESOS UN MIL SEISCIENTOS CATORCE (\$ 1.614,00) por

su actuación procuratoria, con más IVA (21%), si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2.011, modif. por ley 5.532, y con los alcances especificados en el art. 505 del Código Civil). VI) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4° de la Ley. 6.002 y art. 318 del C.P.C.C., con transcripción de los mencionados artículos. VII) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE. Fdo.: MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, JUEZ. Resistencia, 7 de marzo de 2017.

**Lorena Staroselsky**  
Secretaria

R.N° 167.087 E:15/3 V:20/3/17

**EDICTO.-** Dr. Jorge Mladen Sinkovich, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 6, sito en López y Planes N° 48, de Resistencia, Chaco, cita por un (1) día en el Boletín Oficial y por tres (3) días en un diario local a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por OMAR ALEJANDRO LIVA, D.N.I. N° 3.563.223, fallecido en esta ciudad el 15/09/2005, para que dentro del plazo de treinta (30) días así lo acrediten, en los autos caratulados: **"LIVA, OMAR ALEJANDRO S/SUCESION AB-INTESTATO"**, Expte. N° 640/17. Resistencia, 1 de marzo de 2017.

**Lorena Mariana Terada**  
Abogada/Secretaria

R.N° 167.089 E:15/3/17

**LICITACIONES**

MINISTERIO DE TRANSPORTE  
PRESIDENCIA DE LA NACIÓN  
VIALIDAD NACIONAL

AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN

La DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 37/2016**

**OBRA:** SEÑALAMIENTO HORIZONTAL, CON MATERIAL TERMOPLÁSTICO APLICADO POR PULVERIZACIÓN NEUMÁTICA Y EXTRUSIÓN, DE EJE, BORDES, CARRILES, ZONA DE SOBREPASO PROHIBIDO, EXTRUSIÓN, BANDAS ÓPTICO SONORAS, IMPRIMACIÓN EN RUTAS NACIONALES VARIAS DE LAS PROVINCIAS DE SANTA FE, CORRIENTES, ENTRE RÍOS, MISSIONES, FORMOSA, BUENOS AIRES (1° DISTRITO), CÓRDOBA Y CHACO

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS CIENTO DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL (\$ 118.496.000,00) referidos al mes de Septiembre de 2016.

**GARANTÍA DE LAS OFERTAS:** PESOS UN MILLÓN CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA (\$ 1.184.960,00)

**PLAZO DE OBRA:** 18 MESES.

**VALOR DEL PLIEGO:** PESOS CERO (\$ 0,00).-

**DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO:** A partir del 17 de Febrero de 2017 en [www.vialidad.gob.ar](http://www.vialidad.gob.ar) —> "Obras" —> "Licitaciones en Curso" "Licitación Pública Nacional N° 37/2016 - Ruta Varias".

**FECHA DE APERTURA DE OFERTAS:** Se realizará el 23 de Marzo de 2017, a partir de las 11:00 Hs.

**LUGAR DE APERTURA:** Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos) — D.N.V.

**CONSULTAS AL PLIEGO:** Mediante "Formulario de Consultas" habilitado en [www.vialidad.gob.ar](http://www.vialidad.gob.ar) —> "Obras" —> "Licitaciones en Curso" "Licitación Pública Nacional N° 37/2016 - Ruta Varias".

**ANTICORRUPCIÓN:** Si desea Realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o práctica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 2018 o escribiendo a [trasparencia@vialidad.gob.ar](mailto:trasparencia@vialidad.gob.ar) No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

**Ing. Oscar R. Bonfanti**  
Jefe 18° Distrito Chaco

Dirección Nacional de Vialidad

R.N° 166.844 E:22/2 V:31/3/17

MINISTERIO DE TRANSPORTE  
PRESIDENCIA DE LA NACIÓN  
VIALIDAD NACIONAL

AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN

La DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD llama a  
Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 39/2016**

**OBRA:** SEÑALAMIENTO HORIZONTAL, CON MATERIAL TERMOPLÁSTICO APLICADO POR PULVERIZACIÓN NEUMÁTICA Y EXTRUSIÓN, DE EJE, BORDES, CARRILES, ZONA DE SOBREPASO PROHIBIDO, EXTRUSIÓN, BANDAS ÓPTICO SONORAS, IMPRIMACIÓN EN RUTAS NACIONALES VARIAS EN LA RED VIAL NACIONAL, DE LA PROVINCIAS DE: TUCUMÁN, SALTA, JUJUY, CATAMARCA, SANTIAGO DEL ESTERO, CHACO Y LA RIOJA.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS CIENTO DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL (\$ 119.629.000,00) referidos al mes de Septiembre de 2016.  
**GARANTÍA DE LAS OFERTAS:** PESOS UN MILLÓN CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA (\$ 1.196.290,00)

**PLAZO DE OBRA:** 18 MESES.

**VALOR DEL PLIEGO:** PESOS CERO (\$ 0,00).-

**DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO:** A partir del 17 de Febrero de 2017 en [www.vialidad.gov.ar](http://www.vialidad.gov.ar) -> "Obras" -> "Licitaciones en Curso" "Licitación Pública Nacional N° 39/2016 - Ruta Varias".

**FECHA DE APERTURA DE OFERTAS:** Se realizará el 27 de Marzo de 2017, a partir de las 11:00 Hs.

**LUGAR DE APERTURA:** Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos) — D.N.V.

**CONSULTAS AL PLIEGO:** Mediante "Formulario de Consultas" habilitado en [www.vialidad.gov.ar](http://www.vialidad.gov.ar) -> "Obras" -> "Licitaciones en Curso" "Licitación Pública Nacional N° 39/2016 - Ruta Varias".

**ANTICORRUPCIÓN:** Si desea Realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o práctica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono [+54 011 4343-8521](tel:+5401143438521) interno 2018 o escribiendo a [transparencia@vialidad.gov.ar](mailto:transparencia@vialidad.gov.ar) No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

**Ing. Oscar R. Bonfanti, Jefe 18° Distrito Chaco**  
Dirección Nacional de Vialidad

R.N° 166.843 E:22/2 V:31/3/17

PROVINCIA DEL CHACO  
DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL  
LICITACION PUBLICA N° 82/17  
EXPTE. N° E13-2017-60-E

**OBJETO:** ADQUISICION DE ROPA DE TRABAJO PARA EL PERSONAL OBRERO, MAQUINISTAS, TECNICOS, CHOFERES, PORTEROS, ETC. DE LA D.V.P. CORRESPONDIENTE A LAÑO 2017.-

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL CIENTO CINCO CON 50/100 (\$ 2.690.100,50).-

**GARANTIA DE OFERTA:** 1% DEL PRESUPUESTO COTIZADO.-

**CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS:** En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Resistencia - Chaco, de Lunes a Viernes en el horario de 7,00 a 12,00 Horas.

**LUGAR Y FECHA DE APERTURA:** En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Rcia. Resistencia - Chaco, el día 28/03/2017 a las 09:00 horas.-

**PRECIO DEL PLIEGO:** PESOS UN MIL CON 00/100 (\$ 1.000,00).-

**EL ADMINISTRADOR GENERAL**

**Ing. Carlos Alberto Navarro**

Sub-Administrador General D.V.P. Chaco

s/c. E:10/3 V:15/3/17

PROVINCIA DEL CHACO  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y  
SERVICIOS PUBLICOS

Dirección de Administración

CONTRATACION DIRECTA N° 111/17

**Objeto:** "Adquisición de materiales eléctricos para obras

menores para electrificación rural - Segunda etapa".

**Repartición solicitante:** Subsecretaría de Energía del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos.

**Presupuesto oficial:** Dieciocho millones quinientos mil (\$ 18.500.000,00).

**Precio del legajo:**

**Fecha de apertura:** El día 15 de marzo de 2017, a las 10:30 horas. En la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco.

**Garantía de oferta:** 1% de la oferta.

**Lugar de consulta y adquisición de pliegos:** En la Dirección de Administración (Departamento Compras), Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos. Domicilio: Marcelo T. de Alvear N° 145 -2º piso- Casa de Gobierno, Resistencia, Provincia del Chaco, a partir del 06 de marzo de 2017.

**Lugar y horario de recepción de las ofertas:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección de Administración del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos; hasta las 10:00 horas del día 15 de marzo de 2017.

*Para Intervenir en la presente Licitación, el Oferente deberá presentar una Constancia de Inscripción del Registro de Proveedores de la Provincia del Chaco.*

*Gobierno de la Provincia del Chaco.*

**O.P.S. Rocka, Edith P. A.**

*Directora de Administración*

s/c E:10/3 V:15/3/17

PODER JUDICIAL  
PROVINCIA DEL CHACO  
LICITACION PUBLICA N° 004/17  
EXPEDIENTE N° 006/17

**Objeto:** Contratación de Seguro.

**Destino:** Parque Automotor del Poder Judicial.

**Fecha de apertura:** 27 de marzo de 2017.

**Hora:** 10,00.

**Lugar de apertura y presentación de los sobres:**

Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, 1º piso, Resistencia, Chaco.

**Consulta y venta de los pliegos de condiciones:**

1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

**Domicilio:** Brown N° 255, piso 1º, Resistencia, Chaco.

2) **Internet:** [www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones](http://www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones)

E-mail: [dga.compras@justiciachaco.gov.ar](mailto:dga.compras@justiciachaco.gov.ar)

3) **Valor del pliego:** \$ 300,00 en papel Sellado Provincial.

4) **Horario de atención:** de 7,30 a 12,00 hs.

5) **Monto estimativo:** \$ 1.500.000,00.

LICITACION PUBLICA N° 012/17  
EXPEDIENTE N° 022/17

**Objeto:** Contratación de seguro contra incendio de inmuebles y robo e incendio de contenido general.

**Destino:** Distintas dependencias judiciales.

**Fecha de apertura:** 27 de marzo de 2017.

**Hora:** 11,00.

**Lugar de apertura y presentación de los sobres:**

Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, 1º piso, Resistencia, Chaco.

**Consulta y venta de los pliegos de condiciones:**

1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

**Domicilio:** Brown N° 255, piso 1º, Resistencia, Chaco.

2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco.

**Domicilio:** Av. Callao N° 322.

3) **Internet:** [www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones](http://www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones)

E-mail: [dga.compras@justiciachaco.gov.ar](mailto:dga.compras@justiciachaco.gov.ar)

4) **Valor del pliego:** \$ 300,00 en papel Sellado Provincial.

5) **Horario de atención:** de 7,30 a 11,00 hs.

6) **Monto estimativo:** \$ 350.000 (Pesos Trescientos cincuenta mil).

**C.P. Beatriz Noemí Blanco**

*Jefa del Dpto. de Compras y Suministros*

*Dirección General de Administración*

s/c E:10/3 V:20/3/17

**PAMI RESISTENCIA  
SE BUSCA ALQUILAR  
LOCAL PARA OFICINA**

**Inmueble apto para oficina con atención al público**

Ubicación: Zona céntrica de la localidad de San Bernardo, Pcia. del Chaco. Próximo a buenas vías de comunicación.

Superficie: cubierta mínima 60 Mtr2.

Fecha límite para la presentación de ofertas: 23 de Marzo de 2017, a las 11 hs.

Fecha de apertura: 23 de Marzo de 2017, a las 11 hs.

Expediente N°: 0630-2016-0004294-0

Ver Pliego de Bases y Condiciones en: www.pami.org.ar

Valor del Pliego: Sin costo.

Para mayor información y retiro de especificaciones, dirigirse a:

- Agencia CAP San Bernardo: sito en calle Maipú y Moreno, San Bernardo (C.P. 3701). Teléfono: 03735-496453.
- Pami Resistencia: Ctdor. Maldonado, Jorge, Av. 9 de Julio 155/175 (CP. 3500), Resistencia. Teléfono 0362-4444219/220. Interno: 147.

**C.P. Jorge Maldonado**  
Coordinador Adm. Contable

R.Nº 167.066 E:15/3 V:17/3/17

**CONVOCATORIAS**

**NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.  
CONVOCATORIA  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca por este medio a los señores accionistas del Nuevo Banco del Chaco S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de marzo de 2017 a las 09:00 horas en primera convocatoria, y a las 10:00 horas en segunda Convocatoria, en la sede social sita en Güemes 102, Resistencia, provincia del Chaco; a fin de tratar y considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.
- 2) Consideración de la Memoria, Informe de la Comisión Fiscalizadora, Informe del Auditor, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Notas, Cuadros Anexos, Estado de Situación Patrimonial Consolidado, Estado de Resultados Consolidado, Estado de Origen y Aplicación de Fondos Consolidado y Gestión del Directorio, correspondientes al Ejercicio Económico finalizado el 31.12.2016.
- 3) Consideración de los Resultados del Ejercicio Económico finalizado el 31.12.2016.
- 4) Consideración de los honorarios de los Directores y Síndicos, correspondientes al Ejercicio Económico finalizado el 31.12.2016.
- 5) Designación de la Auditoría Externa para el ejercicio económico correspondiente al año 2017.

**Ing. Rafael Alfredo González**

Presidente - Nuevo Banco del Chaco S.A.

**Nota:** Los accionistas, para participar en la Asamblea, deberán cumplir con los recaudos previstos por el Art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales."

R.Nº 167.049 E:8/3 V:17/3/17

**SUBSECRETARÍA DE RECURSOS NATURALES  
CONVOCATORIA CONSULTA PÚBLICA  
Disposición N° 212/17**

**I.- Participación:** En el marco de lo dispuesto por la ley N° 6409 y el Decreto Regl. 932/10 se convoca a CONSULTA PÚBLICA por el plazo de QUINCE (15) días corridos desde el día **jueves 23/03/2017** a los fines de HABILITAR un espacio institucional para poner a disposición de la comunidad todos los antecedentes, documentos, informes y estudio que contengan el trámite del "Plan de Aprovechamiento del Cambio de Uso del Suelo" y su respectivo "Estudio de Impacto Ambiental", para que la ciudadanía en general, instituciones públicas o privadas y/o toda persona que pueda verse afectada expresen por escrito sus opiniones, observaciones, experiencias e incorporen al trámite la documentación que considere relevante.

**II.- Predio:**

1. Parcela 494, Circunscripción V, Zona D, Departamento Almirante Brown (Chaco);
2. Parcela 2, Chacra 63, Circunscripción XVI, Departamento Maipú (Chaco);
3. Chacra 97, Sección H, Circunscripción VII, Departamento Almirante Brown (Chaco);
4. Lote 181, Sección II, Paraje Pampa Las Flores, Colonia Juan Lavalle, Departamento 9 de Julio (Chaco);
5. Lote 191, Sección II, Paraje Pampa Las Flores, Colonia Juan Lavalle, Departamento 9 de Julio (Chaco);
6. Parcela 7, Circunscripción XV, Paraje Joaquín Zaderay, Colonia General Urquiza, Departamento O'Higgins (Chaco);
7. Parcela 2, Chacra 22, Circunscripción IX, Departamento Chacabuco (Chaco);
8. Parcela 3, Chacra 22, Circunscripción IX, Departamento Chacabuco (Chaco);

**III.- Fecha y Lugar:** Se pone el expediente a disposición de la ciudadanía, para consultas y vistas, por el plazo de QUINCE (15) días corridos desde el día **jueves 23/03/2017**, en la Oficina de la Dirección de Bosques de la localidad de Charata (Chaco) ubicada en Ruta N° 89, en el predio de la Escuela Agropecuaria María Auxiliadora, localidad de Charata (Chaco).

**IV.- Participantes:** Se invita a participar cualquier persona física o jurídica, pública o privada y cualquier organismo estatal que invoque un derecho o interés simple, difuso o de incidencia colectiva y al público en general, relacionado con la temática de la Consulta Pública.

**V.- Metodología:** La participación activa se podrá realizar mediante el aporte en forma ESCRITA de las opiniones, observaciones, experiencias e incorporar al trámite la documentación que se consideren relevantes en el plazo previsto para la consulta en los horarios de 8.00 hs. a 12.00 hs. en las siguientes dependencias públicas:

- Subsecretaría de Recursos Naturales ubicada en calle Marcelo T. Alvear N° 145, 7mo. piso, ciudad de Resistencia (Chaco);
- Dirección de Bosques de la provincia ubicada en calle Pellegrini N° 445, 1° Piso, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco);
- Oficina de la Dirección de Bosques de la localidad de Charata (Chaco) ubicada en Ruta N° 89, en el predio de la Escuela Agropecuaria María Auxiliadora, localidad de Charata (Chaco);
- Cualquier oficina forestal de la Provincia.

**VI.- Vista de documentación con explicación del trámite:** Se realizará una exposición y explicación oral del trámite, por personal de la Dirección de Bosques y los profesionales responsables de cada plan de aprovechamiento, el **jueves 23/03/2017** a las 10:00 Hs., en la Oficina de la Dirección de Bosques de la localidad de Charata (Chaco).

**VII.- Inscripción:** Para participar y/o hacer uso de la palabra, no será necesaria la inscripción previa.-

**DIRECCION DE BOSQUES**

P. R. Sáenz Peña - Cel. (0364)-154545064

[www.direcciondebosques.blogspot.com](http://www.direcciondebosques.blogspot.com)

[audienciaspublicasbosques@gmail.com](mailto:audienciaspublicasbosques@gmail.com)

**Dr. Luciano Olivares**

Subsecretario de Recursos Naturales

Ministerio de Producción

s/c. E:15/3 V:17/3/17

**CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE LA VERDE**

LA VERDE - CHACO

**CONVOCATORIA**

La Comisión Directiva del Centro de Jubilados y Pensionados de La Verde invita a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 25 de marzo del año 2017, a las 17 horas, en su local social.

**ORDEN DEL DIA:**

- 1- Designación de 2 (dos) socios presentes para firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
- 2- Consideración de la Memoria Anual, balance general de gastos y recursos, informes de los revisores de cuenta, movimiento de socios y subsidios del ejercicio finalizado el 31-12-2016.

**Nota:** No se renueva Comisión Directiva mandato 2016-2018 en su totalidad. La Asamblea se realizará con la cantidad de socios presentes, transcurrida una hora de la fijada.

**Monzón, Aurora Celina** **Herzoza Elsa Francisca**  
Secretaria Presidente

R.Nº 167.082 >\*< E:15/3/17

**ASOCIACION DE SORDOS MUDOS DEL CHACO**  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
**CONVOCATORIA**

Por Actas N° 416: del 17 de Marzo de 2017, la Comisión Directiva de la Asociación de Sordos Mudos del Chaco, fija la fecha del 17 de Abril de 2017, para realización de la Asamblea General Ordinaria, la que tendrá efecto en la Sede en calle 18 Capataz Codutti N° 250/276, de esta ciudad, fijando el inicio a la hora 21, para considerar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º) Designación de dos socios para refrendar, conjuntamente con el Presidente y Secretario, el Acta de Asamblea.
- 2º) Lectura de anterior.
- 3º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al Ejercicio Clausurado N° 19, el día 30 de Junio de 2016.
- 4º) Elección de cinco Vocales Titulares, por 3 años, en reemplazo de las señoras Sosa, Ramona Isabel; Friedrich, Gonzalo Elia; Solís, Susana Beatriz; Pozzi, Norma Lidia; González, Rosa Esther, que termina sus mandatos.
- 5º) Elección de cinco Vocales Suplentes, por 3 años, en reemplazo de las señoras Frías, Gloria Beatriz; Urdúñez, Fernando Javier; Álvarez, Abraham; Suárez, Silvia Marcela; Esteche, Ramón Bernardo, que termina sus mandatos.
- 6º) Elección de cuatro Revisora de Cuentas, por 3 años, en reemplazo de los señores Pujol, Roberto Alcides; Páiz, Rosa Haidé; González, Fidelina; Brígido de Jesús González, que termina sus mandatos.

**González, César,** *Presidente*

R.Nº 167.078 >\*< E:15/3/17

**CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS**  
**NACIONALES DEPARTAMENTO BERMEJO**  
LAS PALMAS - CHACO  
ACTA N° 389

En la ciudad de Las Palmas, a los tres días del mes de Marzo del año dos mil diecisiete, siendo las dieciocho horas, se reúnen la comisión directiva del Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales del Departamento Bermejo, siendo las nueve horas, para convocar a asamblea generales ordinarias a celebrar el día treinta de Marzo del dos mil diecisiete, a las nueve horas, en la sede social. La convocatoria es para los asociados con derecho a voto en donde se tratarán los siguientes puntos:

**ORDEN DEL DIA:**

1. Lectura y consideración del Acta anterior.
2. Designación de dos socios para firmar el Acta frente al presidente y secretario.
3. Consideración y aprobación de la memoria y estados contables sobre el ejercicio cerrado el 31 de diciembre del 2016.
4. Informe del revisor de cuentas sobre el ejercicio cerrado el 31 de diciembre del 2016.
5. Consideración y aprobación de facultar a la comisión directiva para la presentación de un amparo ante la Justicia, según consta en el ACTA anterior cuyo número 388, folio N° 58.

No siendo para más se cierra el presente ACTA, siendo las veinte horas del día de la fecha, con total acuerdo de los presentes, firmando el presidente y secretario por constancia.

**Ronald Horacio Vázquez,** *Presidente*

R.Nº 167.074 >\*< E:15/3/17

**CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS**  
**NACIONALES Y PROVINCIALES DE**  
**HERMOSO CAMPO**  
HERMOSO CAMPO - CHACO  
**CONVOCATORIA**

Sres. Socios: Se convoca a Asamblea General Ordina-

ria para el día 27 de marzo de 2017, a las 17:00 horas, en Ginés Sánchez 207, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

1. Lectura y consideración del Acta anterior.
2. Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea.
3. Análisis y consideración de la Memoria, Inventario, Balance general y Estado de Resultados del Ejercicio Económico cerrado al 31 de diciembre de 2016.
4. Elección de todos los miembros de la Comisión Directiva y Revisores de Cuenta, por terminación de mandato.

**Nota:** Pasado el tiempo establecido se celebrará con la cantidad de socios presentes.

**Teresa Emilia Vogelmann**  
*Presidente*

R.Nº 167.073 >\*< E:15/3/17

ASOCIACION CIVIL  
**"JOVENES SOLIDARIOS DE PAMPA DEL INDIO"**  
PAMPA DEL INDIO - CHACO  
CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA DE LA  
ASOCIACION CIVIL "JOVENES SOLIDARIOS DE PAMPA  
DEL INDIO"

Estimados Socios:

En cumplimiento a lo resuelto por la Comisión Directiva de la Asociación Civil "Jóvenes Solidarios de Pampa del Indio", tiene el agrado de invitar a los señores asociados a la Asamblea ordinaria que se realizará el día 28 de Marzo de 2017, en el domicilio Mz. 12 P.c. 2, Barrio Itatí, Pampa del Indio, Chaco, a partir de las 20 hs., a efectos de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

- 1- Lectura, análisis y consideración de la Memoria, Estados Contables, cuadros anexos, Informe del auditor, correspondiente al ejercicio económico N° 1 finalizado el 30/06/2015 y el ejercicio N° 2 finalizado el 30/06/2016.
- 2- Renovación de Comisión Directiva.
- 3- Designación de dos (2) asociados para que, conjuntamente con el Presidente y el secretario firmen el acta de la presente Asamblea.

**Cubilla, Jorge Ismael** **Escobar, Víctor Hugo**  
*Secretario Presidente*

R.Nº 167.071 >\*< E:15/3/17

ASOCIACIÓN AMIGOS DE LA  
**BIBLIOTECA PÚBLICA POPULAR "ALMAFUERTE"**  
VILLA ANGELA - CHACO  
**CONVOCATORIA**

Estimado Asociado:

Acorde con los Estatutos Sociales que en su Art. 25 prescriben la forma de realización de las Asambleas Ordinaria, la Comisión Directiva resolvió en la reunión del 13 de marzo de 2017, convocar a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de marzo de 2017, en el local de la Biblioteca, sito en Mitre y Maipú, de la ciudad de Villa Angela, Provincia del Chaco, a las 20 horas, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1.- Designación de 2 (dos) asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea General Ordinaria junto al Presidente y el Secretario.
- 2.- Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario y Cuadro Demostrativo de Gastos y Recursos correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2016.
- 3.- Consideración de la cuota societaria.
- 4.- Renovación de la Comisión Directiva por vencimiento del mandato.

**Barabas, Olga V.** **Parvanoff, Graciela B.**  
*Secretaria Presidente*

R.Nº 167.070 >\*< E:15/3/17

ASOCIACION CIVIL  
**MAXIBASQUET DEL CHACO**  
**A.M.BA.CH.**  
**CONVOCATORIA**

Sres. Asociados, en cumplimiento con las disposiciones estatutarias vigentes, la comisión directiva de la Asociación Civil Maxibásquet del Chaco (AMBACH), CONVOCA

a ud. a la Asamblea General Ordinaria de la institución, que se llevará a cabo el día 31 de marzo de 2017, a las 21:00 hs., en el domicilio del Club San Fernando, ubicado en calle Güemes 1120, de la ciudad de Resistencia, a los efectos de considerar lo siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1) Elección de dos (2) asociados para firmar, juntamente con el Presidente y el Secretario el Acta de Asamblea.
- 2) Palabras del Presidente para dar la bienvenida a los presentes.
- 3) Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio cerrado al 31/12/2016.
- 4) Renovación total de autoridades.

**Nelson, Horacio A.**  
*Presidente*

R.Nº 167.069 E:15/3/17

>\*<  
ASOCIACION CIVIL  
**VETERANOS DE GUERRA DE MALVINAS**  
**"ATLANTICO SUR"**  
*QUITILIPÍ - CHACO*

**CONVOCATORIA**  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Dando cumplimiento a disposiciones estatutarias, convocamos a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 22 de Marzo del año dos mil diecisiete, a las 20,30 horas, en la Sede Social de la Entidad, ubicada en Avenida 25 de Mayo N° 552, Quitilipi, con el fin de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1) Designación de dos socios para redactar y firmar junto con el Presidente y Secretario, el Acta de la Asamblea.
- 2) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de flujo de efectivo, Inventario General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al Ejercicio N° 8 cerrado el 31 de diciembre del 2016.
- 3) Fijación de las cuotas de ingresos y mensuales.
- 4) Elección de tres socios para integrar la Mesa Receptora y Escrituradora de votos para la renovación de Autoridades de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 5) Renovación parcial de la Comisión Directiva en los siguientes cargos, con mandatos por dos años: UN PRESIDENTE, en reemplazo del Sr. MONTENEGRO, León Antonio; UN SECRETARIO, en reemplazo del Sr. SOSA, Isidoro Alcides; UN VOCAL TITULAR 1º, en reemplazo del Sr. FERNÁNDEZ, Ramón Osvaldo; UN VOCAL SUPLENTE 1º, en reemplazo del Sr. SANDOVAL, Ramón Esteban. Renovación total de la Comisión Revisora de Cuentas en los siguientes cargos, por el término de un año: UN REVISOR DE CUENTA TITULAR, en reemplazo del Sr. GÓMEZ, Rafael, y UN REVISOR DE CUENTA SUPLENTE, en reemplazo del Sr. GODOY, Mártires.

**Montenegro, León Antonio,** *Presidente*

R.Nº 167.067 E:15/3/17

>\*<  
**CENTRO DE JUBILADOS Y/O PENSIONADOS**  
**NACIONALES "LA ESPERANZA"**  
*PAMPA ALMIRÓN - CHACO*  
**CONVOCATORIA**

Estimados socios:

En cumplimiento de las disposiciones legales vigentes y nuestros estatutos Sociales, la Comisión Directiva del Centro de Jubilados y/o Pensionados Nacionales "La Esperanza", de Pampa Almirón, convoca a los Sres. asociados a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de marzo de 2017, a partir de las 18 hs., en su local, y sito en calle 25 de Mayo s/Nº, de esta localidad, para tratar el siguiente **orden del día:**

- 1º) Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con Presidente y Secretario.
- 2º) Lectura, consideración y aprobación de las Memorias y balance general correspondiente al período 1º de enero de 2016 a 31 de diciembre de 2016.
- 3º) Renovación parcial de autoridades de la Comisión

Directiva.

**Nota:** en caso de lluvia se suspende para el día 29 de marzo de 2017, a las 18 hs.

**Deventura Benítez**  
*Presidente*

R.Nº 167.065 E:15/3/17

>\*<  
**ASOCIACIÓN AMIGOS DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA**  
**POPULAR "PROFESOR LEOPOLDO HERRERA"**  
*CONVOCATORIA*

En cumplimiento de disposiciones estatutarias vigentes, la ASOCIACIÓN AMIGOS DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA POPULAR "PROFESOR LEOPOLDO HERRERA" convoca a Asamblea General Ordinaria de Asociados para el día 19 de Abril de 2017, a partir de las 12 horas, en su Sede Social, a efectos de considerar el siguiente **ORDEN DEL DIA:** 1º) Designación de dos asociados para refrendar el acta de la asamblea, junto con el Presidente y el Secretario. 2º) Consideración de la convocatoria fuera de término. 3º) Análisis y consideración de la memoria, Estados Contables e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, por el Ejercicio Económico cerrado al 30/11/2016. 4º) Elección Comisión Directiva.

*Secretaria*

R.Nº 167.063 E:15/3/17

>\*<  
**ESTACIÓN TERMINAL**  
**DE ÓMNIBUS DE RESISTENCIA S.A.**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA  
Convocase a la ASAMBLEA EXTRAORDINARIA de accionistas de ESTACIÓN TERMINAL DE ÓMNIBUS DE RESISTENCIA S.A. a realizarse el día 15 de marzo de 2017, a partir de las 08:00 hs. en primera convocatoria, o, en su caso, a partir de las 09:00 hs. en segunda convocatoria, en el domicilio de Av. Mac Lean y Av. Islas Malvinas, local N° 6, planta alta, de la ciudad de Resistencia, Chaco, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Considerar lo actuado por el Directorio ante la Municipalidad de Resistencia en lo relativo a la adhesión a la Ordenanza N° 12.079/16 del Concejo Municipal y normas reglamentarias dictadas en consecuencia. Y
- 3) Facultar al Directorio a llevar a cabo todas las gestiones necesarias a los fines de lograr el financiamiento y ejecución de las obras comprometidas en virtud de la Ordenanza N° 12.079/16 y de conformidad al proyecto ejecutivo que se apruebe. Resistencia, Chaco; 01 de febrero de 2017.-

**Nota:** Los señores accionistas deberán efectuar la comunicación que establece el art. 238 de la Ley General de Sociedades N° 19.550 t.o. 1984.

*EL DIRECTORIO*

**Gustavo Fernández Machenaud,** *Gerente*

R.Nº 166.665 E:15/3 V:17/3/17

>\*<  
**ASOCIACION AMIGOS DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA**  
**POPULAR "DR. JOSE INGENIEROS"**  
*VILLA BERTHET - CHACO*

**CONVOCATORIA**

ESTIMADOS ASOCIADOS:

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias y legales vigentes, la Comisión Directiva de la Asociación Amigos de la Biblioteca Pública Popular "Dr. José Ingenieros" los convoca a la Asamblea General Ordinaria para el día 20 de Abril de 2017, a las veinte y treinta horas, en la sede de la Biblioteca, sita en Moreno N° 59, a los efectos de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2.- Elección de dos asambleístas para firmar el acta de la Asamblea.
- 3.- Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Gastos y Recursos correspondiente a los ejercicios cerrados el 30/11/16 e Informes de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 4.- Renovación parcial de los miembros de la Comisión Directiva y Revisores de Cuentas.

**Ojeda, Susana Mabel**

*Tesorera*

R.Nº 167.092

**Felicinda Alegre**

*Presidente*

E:15/3/17

**ASOCIACION AMIGOS DE  
LA BIBLIOTECA POPULAR  
"ENRIQUE LYNCH ARRIBALZAGA"**

**CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA**

La Asociación Amigos de la Biblioteca Popular "Enrique Lynch Arribalzaga" convoca a sus socios a la Asamblea Ordinaria, a realizarse el día 30 de marzo de 2017, a las 18 horas, en el local de la biblioteca, sito en Arturo Illia 1995, de la ciudad de Resistencia, para tratar el siguiente **orden del día:**

- 1- Lectura y aprobación acta anterior.
- 2- Aprobación del Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Memorias Anual correspondiente al año 2016.
- 3- Renovación total de autoridades.

**Amelia Luisa Gómez, Presidente**  
**Araceli Inés García, Secretaria**

R. Nº 167.097 E:15/3/17

**ASOCIACION ESPAÑOLA SOCIAL,  
CULTURAL Y DEPORTIVA**

*QUITILIPÍ - CHACO*

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
Convocamos a socios para la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el viernes 31 de Marzo de 2017, a partir de la hora 20, en la sede de calle Corrientes N° 633, de Quitilipi, Chaco, para considerar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

1. Elección de un presidente de mesa para presidir la Asamblea y de un secretario para redactar el acta.
2. Elección de 3 (tres) socios para firmar el acta.
3. Consideración de la Memoria y Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos, Inventarios e Informes de la Comisión Revisora de Cuentas de Ejercicio 2015-2016.
4. Fijación de la Cuota de Sostenimiento.
5. Elección de los integrantes de la Mesa Ejecutiva: un presidente, un secretario, un tesorero y tres suplentes. Elección de dos miembros titulares y dos suplentes para la Comisión Revisora de Cuentas.

**Ana Oliver de Vilar**  
*Presidente*

**Gladis Alonso**  
*Secretaria*

R. Nº 167.100 E:15/3/17

**ASOCIACION PROPIETARIOS DE  
MOTOS DE COMPETICION  
CONVOCATORIA**

La Comisión Directiva de la ASOCIACION PROPIETARIOS DE MOTOS DE COMPETICION convoca a los Sres. Asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, que tendrá lugar el día 21 de abril de 2017, a las 20 hs., en la sede social de calle Julio A. Roca 1547, de la ciudad de Resistencia, Pcia. del Chaco. Se tratará el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1- Designación de dos socios para firmar el acta de asamblea, conjuntamente con el secretario y el Presidente.
- 2- Lectura del acta anterior.
- 3- Ratificación de lo aprobado en acta N° 26 sobre Consideración de los Estados Contables e informe de la Comisión Revisora de Cuenta por el ejercicio finalizado el día 30/06/2016.
- 4- Ratificación de lo aprobado en acta N° 26. Consideración de la Memoria y Gestión de la Comisión Directiva correspondiente al ejercicio finalizado el día 30/06/2016.
- 5- Para consulta, se encuentra a disposición de los asociados en la sede social, Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuenta correspondiente a los ejercicios a considerar, y lista de candidatos postulantes para la renovación de autoridades, adjunto con fotocopias de tales instrumentos para ser retirados por los socios.

**Ramiro Gandola**  
*Presidente*

R. Nº 167.101 E:15/3/17

**ASOCIACIÓN DE VETERANOS DE GUERRA  
"ISLAS MALVINAS-SOLDADOS  
LUIS ROBERTO FERNÁNDEZ"**

*VILLA ANGELA - CHACO*

Correspondiente al Ejercicio Finalizado el 31 de Diciembre de 2016

**CONVOCATORIA**

Estimados Asociados:

En cumplimientos de las disposiciones legales y estatutarias, cumplimos a invitar a Uds., a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 31 de Marzo de 2017, en la sede de la Asociación, sito en calle Rivadavia 1.340, de la Ciudad de Villa Ángela, Chaco, a partir de las 20,00 hs., para tratar y considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1- Designación de dos (2) Socios para firmar el Acta de la Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario.
- 2- Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 diciembre De 2016.
- 3- Elección de nuevas autoridades: Comisión Directiva, todo por finalización de mandatos: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Prosecretario, Tesorero, Protesorero, cuatro (4) Vocales Titulares, cuatro (4) Vocales Suplentes, un Revisor de Cuentas Titular, un Revisor de Cuentas Suplente.
- 4- Los socios con derecho a voto deberán tener su cuota societaria al día.

**Nota:** La Asamblea se celebrará válidamente cualquiera sea el número de socios que concurren, una (1) hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no hubiera reunido la mitad más uno con derecho a voto.

**Gregorio Aguiar**  
*Secretario*

**Eduardo Gómez**  
*Presidente*

R. Nº 167.103 E:15/3/17

**REMATES**

**EDICTO.-** La Dra. Patricia L. Címbaro Canella, Jueza del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2 de Charata, Chaco, hace saber por tres publicaciones, que el Martillero Néstor H. Zaragoza, M.P. N° 827, rematará en autos: "**MUNICIPALIDAD DE GANCEDO C/MILDOSOLA, ERNESTO S/EJECUCION FISCAL**", Expte. N° 20/07, Secretaría del Dr. Claudio F. Bernad, el día jueves 06 de abril de 2017, a las 10 hs., en la sede del Juzgado, sito en Monseñor de Carlo N° 645, de Charata, los inmuebles identificados como: Folios Reales Matriculas N° 5.224 (2.500 m2) y 5.238 (1.250 m2), ambos de Gancedo, Departamento 12 de Octubre, Chaco. En ambos inmuebles se encuentra construida una escuela, sin funcionar, varias habitaciones (aulas, salón), patio trasero. Estado deteriorado; paredes caídas. Ocupados por varias familias, sin autorización. Posee luz eléctrica en un sector. Deudas: a) Folio Real Matrícula N° 5.224: Municipalidad al 14/07/16: inmobiliario y servicios públicos (2011 al 2016): \$ 32.924,57. Agua potable: \$ 5.558,76. SECHEEP: al 29/07/16: \$ 2045,50. b) Folio Real Matrícula N° 5.238: Deudas: Municipalidad al 14/07/16: \$ 7.605,76. Sin conexión de energía eléctrica. Valuación Fiscal: F. R. Matr. N° 5.224: Pc. 02: \$ 137.350. Pc. 03: \$ 387.350. F. R. Matr. N° 5.238: Pc. 04: \$ 12.350. Total: \$ 537.050. Base: \$ 358.033 (2/3 partes de la valuación fiscal). Condiciones: al contado y al mejor postor. Señala 10% en acto de remate, en dinero en efectivo, que deberá ser abonada aunque la actora haga uso de la compensación autorizada. Saldo dentro de los cinco (5) días de aprobarse la subasta. Si fracasara el remate por la base consignada por falta de postores se realizará a las 11 hs., un nuevo remate con base reducida del 25% (\$ 268.525), conforme el art. 227 del CPCC. Si tampoco existieren postores se realizará a las 11,30 horas el remate, sin base. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Gastos de transferencia a cargo del comprador. Comisión: 6% a cargo del comprador, en dinero en efectivo, acto de la subasta. No se suspende por lluvia. Poseen embargo en: "**MUNICIPALIDAD DE GANCEDO C/MILDOSOLA, ERNESTO S/EJECUCION FISCAL**", Expte. N° 282/10. Deudas a cargo del comprador. Eventual gastos de desalojo a car-

go del comprador. La actora está autorizada a compensar en el acto de la subasta hasta la suma de \$ 26.336,21. Informes: Martillero actuante. TE: 3731-427160. Cel: 3731-15624788. militante84@hotmail.com. Charata, 10 de febrero de 2017.

**Dr. Claudio Federico Bernad**  
Abogado/Secretario

R.Nº 167.035 E:10/3 V:15/3/17

>\*<

**EDICTO.- EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DECIMO QUINTA (15) NOMINACION, A CARGO DEL JUEZ: ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN, SECRETARIA Nº 15, a cargo de la Dr. CARLOS DARDOS LUGON, sito en AVDA. LAPRIDA Nº 33, PISO 2DO. Ciudad de Resistencia, Chaco, hace saber por TRES (3) DIAS, que en los autos caratulados: "J.DE.K.C. C/CORDONEDA, DARDO LUIS S/EJECUCION DE HONORARIOS", EXPTE. Nº 4.583 AÑO 2.000, que el Martillero JUAN CARLOS FERNANDEZALMENDRA, Matrícula Nº 262, SUBASTARA el día 01 de ABRIL del 2017, a las 10.00 hs., en CALLE FORTIN LAVALLE Nº 85, de la CIUDAD DE RESISTENCIA, CHACO: 1) UN INMUEBLE con todo lo clavado, edificado y adherido al suelo. INDIVIDUALIZADO según catastro provincial como: CIRC. "II", SECC. "B", MZ. 45, CHACRA 124, PARCELA 03, FOLIO REAL MATRICULA Nº 46.579/14, U.F. Nº 14, POLIGONO 01-06, DPTO. SAN FERNANDO. Superficie total 93,72 Mts<sup>2</sup>. INMUEBLE CON OCUPANTES. BASE: \$ 200.250 (REDUCCION DE BASE 25% de acuerdo a lo normado por C.P.C.P., para el hipotético caso que no hubiere oferente, saldrá sin base, contado y mejor postor el 08 de Abril del 2017, a la misma hora y lugar del remate. DEUDAS: Municipalidad de RESISTENCIA S/DEUDA. SAMEEP: \$ 19.735,74, AL 13-06-16. Las deudas son a cargo del demandado, hasta la fecha de subasta. CONDICIONES DEL REMATE: CONTADO Y MEJOR POSTOR. SEÑA: 10% en el Acto de subasta, saldo al aprobarse judicialmente la misma. COMISION: 6% a cargo del comprador en el acto de subasta. INFORMES: Concertar entrevista con la Martillero actuante, celular (3624) 275108-145496. Resistencia, 7 de marzo de 2017.**

**Carlos Dardo Lugón**  
Secretario

R.Nº 167.061 E:13/3 V:17/3/17

>\*<

**EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial Nº 11, a cargo de la Dra. Valeria Latorre, Juez, sito en calle Güemes 609, ciudad, hace saber por dos días, en autos caratulados: "HIERROS LIDER S.A. C/CARRASCO CONSTRUCCIONES S.R.L. S/EJECUTIVO", Expte. 8.494 Año 2012, que el MARTILLERO CATALINA DEL CARMEN CODAS, M.P. Nº 557, Rematará el 25 de Marzo del 2017, a las 10.00 hs., en Roque Sáenz Peña 570, Colegio de Martillero de la Pcia. del Chaco, ciudad de Resistencia: Un Automotor Marca TOYOTA, Tipo PICK UP Dominio BGH 432, Motor Marca Toyota Nº 2L4105163, Chasis Marca Toyota Nº JTA33LN85T6001336, las deudas Municipales (municipalidad de Barranqueras), en concepto de patente \$ 2.428.77, son a cargo del demandado hasta el momento de la subasta, sin base, contado y mejor portor, comisión de ley 8% a cargo del comprador, no se suspende por lluvia, demás datos consultar Martillero actuante Cel. 03624-252464. Resistencia, 8 de marzo de 2017.**

**Carlos Soría**  
Abogado/Secretario

R.Nº 167.080 E:15/3 V:17/3/17

>\*<

**EDICTO.- El Juzgado Laboral de 1ª Instancia Nº 1, a cargo de la Dra. ANA MARIA FERNÁNDEZ, Juez, Secretaría Nº 1, sito en Obligado 229, planta baja, ciudad, hace saber por dos días en autos caratulados: "ALARCON, MARCOS DANIEL C/LOPEZ, ALEJANDRO HORACIO POR DERECHO PROPIO Y EN REPRESENTACION PANADERIA «EL PAN CALIENTE» S/DESPIDO, ETC.", Expte. 1.078 Año 2011, que el MARTILLERO DZUGLA LAUSE, JORGE, MP 669, Rematará el 18 de Marzo del 2017, a las 10.00 hs., en Belgrano 1118, ciudad: UNA TRINCHADORA DE PAN MARCA HORMECPAN, COLOR BLANCO Y AZUL. En el Estado que se encuentra, sin**

base, contado y mejor postor, comisión 10% a cargo del comprador. Exhibición una hora antes de la subasta, no se suspende por lluvia, demás datos consultar Martillero actuante Cel. 03624252464. Resistencia, 17 de febrero del 2017.

**Dra. Patricia C. García**  
Secretaria

s/c E:15/3 V:17/3/17

>\*<

**EDICTO.- EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA CUARTA NOMINACION, A CARGO DE LA DRA. Ma. EUGENIA BARRANCO CORTES, SECRETARIA Nº 4, HACE SABER POR TRES DIAS, EN AUTOS: "PEIRETTI, HUGO MARIO Y PEIRETTI, FLORENCIA C/INTERAMERICANA SUR S.R.L. S/EJECUCION DE HONORARIOS", EXPTE. Nº 14.733/15, que el Martillero JULIO CESAR QUIJANO, rematará el día 31 de Marzo del cte. año, a las 18,30 hs., en calle Roque Sáenz Peña Nº 570 (Sede del Colegio de Martillero), ciudad, el inmueble identificado como: "Circunscripción I, Sección C, Manzana 224, Parcela 7, Sup. 300 m2, inscripto al Folio Real Matrícula Nº 43.345, del Dpto. San Fernando (ubicada en calle Arturo Illia Nº 356 ciudad). El inmueble se encuentra Ocupado por Terceros.. DEUDAS: Munic. de Rcia.: \$ 2.571,25 por Impuestos Inmobiliario al 30.11.16. SAMEEP: Gestión cobro Comercial \$ 2.130,06; gestión cobro judicial \$ 4.114,21 al 10.11.16. BASE: \$ 687.524,33 o sea la 2/3 partes de la Valuación Fiscal. Las deudas que pesan sobre el inmueble son a cargo del demandado hasta la fecha de subasta. Se remata con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al suelo. Comisión Martillero 6%, Seña 10% acto de subasta, saldo al aprobarse la misma. Para cualquier consulta al TE. 3624727276. Resistencia, 1 de marzo de 2017.**

**Dra. Selva L. Puchot**  
Secretaria

R.Nº 167.105 E:15/3 V:20/3/17

>\*<

**EDICTO.- PUBLICACION DE LA SUBASTA: "La Municipalidad de Barranqueras INTIMA a los propietarios de vehículos y/o moto vehículos retirados y/o secuestrados en la vía pública, que cuenten con sentencia condenatoria firme o de sobreseimiento por las causales establecidas en el artículo 159 del Código de Faltas- Texto vigente- dictada por los Sres. Jueces de Faltas Municipales, que se encuentren depositados por más de seis (6) meses bajo responsabilidad del Municipio y que se encuentren comprendidos en la Nómina que se exhibe en la Mesa de Entrada del Juzgado de Faltas Municipal sito en calle Av. Laprida Nº 5601 1º PISO, en Mesa de Informes del Edificio de la Municipalidad de Barranqueras, sito en Av. Laprida Nº5601 1º PISO, a que en el plazo perentorio máximo de tres (3) días hábiles contados desde esta publicación, se presenten al Juzgado Administrativo de faltas, a fin de retirar los mismos, previa acreditación de su derecho y pago de las multas y gastos de traslado ,depósito y demás gastos que pudieran existir previo a la subasta. Vencido el plazo acordado se perderá el derecho dejado de usar, quedando el bien sujeto a Subasta Publica Administrativa, en los términos de la Ordenanza Nº 5565, Resolución de Intendencia Nº 335, Ley Nacional de Transito Nº 24449 y a lo normado en la Ley Nacional Nº 22130. El acto de subasta se realizará el día 15 de MARZO del 2017, a las 08.30 horas para los vehículos y moto vehículos, en el Salón LA FLOTA, sito en CAPITAN SOLARI Nº123, Ciudad de Barranqueras, con la intervención del profesional Martillero Publico y Corredor de Comercio Lic. RUBEN DARIO NOGUERA, adoptando para la muestra o exhibición de los rodados la proyección de diapositiva en power point. Asimismo se hace saber que la exhibición de dichos bienes se efectuará, en el corralón municipal sito en Belgrano Nº 875 de esta ciudad de Barranqueras, los días Viernes 10, Lunes 13, y Martes 14 de MARZO del 2017 desde las 08.00 a las 12.00 hs exhibición a cargo de los encargados de dicho corralón. Asimismo se hace saber que los moto vehículos y automotores incluidos en la siguiente nomina son los que van a ser subastados:**

ORD. N°	MOTOVEHICULO	OFICIO N°	LOTE N°	DOMINIO N°	REMOVIDO	BASE \$
1	GUERRERO	148-16	1	584 DEC	499	2.000
2	MOTOMEL	157-16	2	S/D	553	1.500
3	MOTOMEL	155-16	3	917 HEY	592	1.500
4	GHIGGERI	149-16	4	497 JUM	646	1.500
5	GUERRERO	151-16	5	S/D	816	1500
6	GUERRERO - CHATARRA	-	6	S/D	817	1.500
7	ZANELLA	154-16	7	S/D	674	1.000
8	GHIGGERI - CHATARRA	-	8	S/D	825	1.500
9	ZANELLA	152-16	9	S/D	827	1.000
10	GUERRERO	166-16	10	S/D	726	1.500
11	HONDA	173-16	11	S/D	622	2.500
12	GUERRERO	172-16	12	S/D	92	2.000
13	MOTOMEL	169-16	13	S/D	474	1500
14	MONDIAL	170-16	14	754 DYR	400	1.500
15	GUERRERO	162-16	15	798 ENI	319	2000
16	MONDIAL	164-16	16	S/D	408	2000
17	MONDIAL	163-16	17	S/D	502	2.000
18	SUZUKI	165-16	18	S/D	296	2.000
19	DA DALT	168-16	19	S/D	452	500
20	MOTOMEL	167-16	20	S/D	547	2.000
21	MOTOMEL	160-16	21	800 CSB	99	2.000
22	MOTOMEL	161-16	22	S/D	183	2.000
23	GUERRERO	174-16	23	S/D	141	2.000
24	MONDIAL	175-16	24	S/D	704	2.000
25	ZANELLA	156-16	25	S/D	905	1.500
26	ZANELLA	158-16	26	S/D	672	1.500
27	MOTOMEL	159-16	27	172 CYM	685	2.000
28	HONDA	153-16	28	S/D	809/808	2.500
29	GUERRERO	171-16	29	151-DUB	496	1000
30	MOTOMEL-CHATARRA	-	30	S/D	727	800
31	HONDA-CHATARRA	-	31	S/D	590	1.000
32	HONDA-CHATARRA	-	32	S/D	811/812	1.000
33	KONISA-CHATARRA	-	33	S/D	219	1.000
34	ZANELLA -CHATARRA	-	34	S/D	298	800
35	HONDA- CHATARRA	-	35	S/D	621	1.000
36	APIA -CHATARRA	-	36	S/D	556	1.000
37	GUERRERO- CHATARRA	-	37	S/D	763	1.000
ORD. N°	AUTOMOTOR	OFICIO N°	LOTE N°	DOMINIO N°	REMOVIDO	BASE \$
38	FIAT 125 - CHATARRA	-	38	S/D	1065	2.000.-
39	VOLKSWAGEN - CHATARRA	-	39	S/D	1073	5.000
40	FIAT 600 - CHATARRA	-	40	S/D	1064	2.000
41	FORD - CHATARRA	-	41	S/D	1071	NO SALE
42	FORD - CHATARRA	-	42	S/D	1075	1.000
43	VOLKSWAGEN - CHATARRA	-	43	S/D	738	2.000.-
44	FIAT - CHATARRA	-	44	S/D	1072	1.000
45	JEEP - CHATARRA	-	45	S/D	1074	2.000
46	RENAULT - CHATARRA	-	46	S/D	760	2.000.-
47	DODGE - CHATARRA	-	47	S/D	761	600
48	MERCEDEZ BENZ - CHATARRA	-	48	S/D	1076	5.000
49	CITROEN- CHATARRA	-	49	H044644	1058	600
51	PEUGEOT- CHATARRA	-	51	S/D	1061	1.000
52	VOLKSWAGEN- CHATARRA	-	52	S/D	1062	1.500
53	JEEP- CHATARRA	-	53	S/D	1063	1.000
54	RENAULT- CHATARRA	-	54	S/D	1059	1.000
55	FIAT 600 - CHATARRA	-	55	S/D	140	1.000
50	CITROEN CHATARRA	-	50	S/D	1.060	600

Serán subastados por unidad de lotes y lotes de chatarra. BASES: El acto de remate se realizara con base, al contado y al mejor postor, en las condiciones en que se encuentren al momento de su realización. PAGO: El comprador del bien subastado deberá abonar en el acto de remate en dinero en efectivo el precio final de venta, extendiendo el Municipio el correspondiente comprobante de pago, haciéndose cargo de efectuar rendición de cuenta de dicha recaudación en forma documentada dentro de las veinticuatro horas (24 hs.) hábiles posteriores al remate, acompañando el comprobante de depósito efectuado en la cuenta especial habilitada en la Caja Municipal de Barranqueras a tales efectos. ACTA DE REMATE: Culminada la subasta el Martillero actuante confeccionará el Acta de la subasta de cada lote, el que estará suscripta además, por el Cr. Martínez Marcelo, entregándose una copia a cada parte interviniente. COMISIÓN: La comisión de Ley del martillero actuante, será del diez (10%) del valor total de venta de la unidad o lote y deberá ser abonado en el acto del remate al contado, en pesos y en efectivo por parte del comprador. Este monto no integra el precio de venta, debiendo extenderse el correspondiente recibo. A su vez el comprador deberá abonar la suma de Pesos Dos Cientos (\$200) en concepto de gastos administrativos. IDENTIDAD DEL COMPRADOR: En el acto del remate el comprador deberá presentar indefectiblemente, Cédula de Identidad, Libreta de Enrolamiento, Libreta Cívica o Documento Nacional de Identidad y completar los datos requeridos en Declaración jurada pertinente, la que deberá ser entregada en el momento de adquirir el lote o la unidad-lote subastado. Cuando el comprador comparezca por intermedio de representante y/o mandatario y/o en comisión, deberá presentar en el momento de la subasta, poder suficiente, donde surja claramente la voluntad del representado, mandante y/o comitente, con todos los datos personales del mismo, como asimismo declarar que acepta expresamente las condiciones y se compromete a cumplir las obligaciones establecidas en el Acta de Remate. APROBACIÓN DE LA SUBASTA: La venta se encuentra sujeta a la aprobación por parte de la Municipalidad de Barranqueras, quien se expedirá por Resolución dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la fecha del remate. Durante ese plazo será de responsabilidad exclusiva del comprador tomar conocimiento de tal aprobación, para lo cual deberá comparecer a las oficinas de la Municipalidad de Barranqueras, donde se exhibirá en transparente o efectuar las consultas telefónicamente a las líneas N° ..... , sito en Av. Laprida N° 5601, Ciudad de Barranqueras. I.V.A. sobre el bien: La Municipalidad de Barranqueras se encuentra exenta ante Impuesto al Valor Agregado. DOCUMENTACIÓN DEL VEHICULO O MOTOVEHÍCULO: Se extenderá a nombre de la persona que adquirió el bien en el acto del remate, en ningún caso se admitirá el endoso o cesión de la boleta de venta o del certificado de subasta. INSCRIPCIÓN DEL VEHICULO O MOTOVEHÍCULO: hasta un máximo de cinco (5) días hábiles de aprobada la subasta, el adquirente o comprador deberá concurrir a la Municipalidad de Barranqueras, munido del acta de remate, del comprobante de pago del precio de remate, a los efectos que se le haga entrega del Certificado de Subasta en los términos de la Ley N° 22130, el que estará suscripto por dicha Municipalidad, a los efectos de realizar la inscripción en el registro pertinente. La inscripción deberá efectuarse dentro de los diez (10) días hábiles contados a partir de la entrega del Certificado de Subasta y de la documentación del automotor por parte de la Municipalidad, circunstancia que deberá ser acreditada al vencimiento de dicho plazo ante la Municipalidad de Barranqueras, quedando terminantemente prohibido la circulación del rodado adquirido hasta tanto se perfeccione la inscripción mencionada, deslindan-

do este Municipio cualquier responsabilidad que pudiera derivar del incumplimiento de lo anteriormente prescripto. El comprador tomará a su cargo los costos de transferencia de dominio, el pago de los impuestos, tasas, patentes, multas, gravámenes y otros gastos aplicables a la venta de automotores y conforme a las leyes vigentes que pudieren corresponder DESDE EL MOMENTO DE ADQUISICION, como asimismo todas las gestiones y trámites que fueran menester a esos efectos. El comprador se hará cargo del pago de patentes a partir de la fecha de aprobación de la subasta. La Municipalidad de Barranqueras deslinda toda responsabilidad que pueda derivar de dicha circunstancia, no pudiendo el adquirente alegar desconocimiento de la situación registral y/o dominial de bienes adquiridos, situación que necesariamente debió haber constatado y verificado con anterioridad al momento de la subasta. Una vez vencido el plazo para la entrega de la totalidad de la documentación y el comprador no hubiera cumplido con lo requerido precedentemente perderá los importes abonados sin derecho a reclamo y sin necesidad de intimación alguna en compensación de frustración del remate, independientemente de otras responsabilidades que por daños y perjuicios al Municipio correspondieran.- FORMA Y PLAZO PARA EL RETIRO DE LOS BIENES SUBASTADOS: El comprador de los bienes subastados, deberá retirar los bienes adquiridos dentro del plazo de cinco (5) días hábiles posteriores a la entrega del Certificado de Subasta, munido de la documentación acreditativa del dominio del bien, debiendo verificar el comprador en oportunidad de efectuar el retiro de los mismos, la marca, el modelo, las numeraciones, etc., lo que deberá coincidir con lo especificado en el Certificado de Subasta, no admitiéndose con posterioridad reclamos de ninguna índole. Si los bienes no se retiran dentro del plazo estipulado, se procederá conforme lo normado en el Artículo 10 de la Ordenanza del Concejo Municipal N° 5565. Los gastos ocasionados por el retiro y traslado de los bienes subastados, son a cargo exclusivo del comprador deslindando toda responsabilidad de la Municipalidad de Barranqueras por hechos que pudieran acontecer durante dicho traslado, como asimismo respecto de faltante de los bienes retirados, por haber sido rematados en el estado y condiciones que el comprador declara conocer con anterioridad. VERIFICACION: Los interesados de compra deberán verificar las condiciones dominiales, registrales, de uso y conservación que se encuentran los bienes, previo a la subasta, y prestar la debida atención a la lectura que efectuará el Martillero actuante en el momento del remate.- los bienes se venden en el estado y condiciones de uso en que se encuentran, los que se declaran conocidos por los interesados con anterioridad a la subasta, y la venta sujeta a los extremos previstos en la presente. EXHIBICION DE LOS BIENES: La exhibición de bienes objeto del remate se efectuará en el corralón municipal sito en Belgrano N°875 de la ciudad de Barranqueras, los días 10, 13 Y 14 de MARZO del 2017 desde las 08:00 a las 12:00 horas y estará a cargo de los encargados de dicho corralón. OFERTA DE BIENES A SUBASTAR: Asimismo La Municipalidad confeccionarán catálogos informativos en cantidad suficiente para satisfacer la demanda del público interesado, incluyendo en los mismos la identificación de los bienes que saldrán a la venta, también se distribuirán volantes de manera tal de proporcionar plena difusión del acto a realizar. El presente edicto se publica conforme los términos de la Resolución de Intendencia N° 335 de fecha 07 MARZO del 2017."Fdo: Cr. Martínez Marcelo F. SECRETARIO DE HACIENDA DE LA- Municipalidad de Barranqueras- Provincia del Chaco.

**Cr. Marcelo Martínez**

Secretario de Hacienda

Municipalidad de Barranqueras

s/c.

E:10/3 V:15/3/17

## CONTRATOS SOCIALES

### VILLALBA HERMANOS S.R.L.

**EDICTO.-** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídica y Registro Público de Comercio en autos: "**VILLALBA HERMANOS/S.R.L. s/ Inscripción Reconducción y Designación de Gerente**" Expte. E-3-2015-1316-E; hace saber por un día que la sociedad denominada VILLALBA HERMANOS S.R.L. Inscripta en el Registro Público de Comercio con el N° 103, Folio 835/44, en el Libro N° 38 (4° C) de fecha 05/11/2004, integrada por el Sr. Villalba Pablo Nelson y la Srta. Villalba Noelia Lilian, que." Por acta de Reunión de Socios de fecha 20 DE Agosto de 2.015, fue modificada la clausula Segunda del Contrato Social originario, quedando la misma redactada de la siguiente manera, " SEGUNDA: A partir de la inscripción de reconducción en Inspección General de Personal Jurídica y Registro Público de Comercio y por el plazo de diez (10) años, queda constituida entre ambos firmantes la sociedad VILLALBA HERMANOS SRL, con domicilio real y legal en la calle Julio A. Roca N° 460, de la ciudad de Resistencia.-" Que por acta N° 75 de fecha 8 de septiembre de 2015 han resuelto lo siguiente, QUINTA: La dirección y administración de la sociedad, estará a cargo de ambos socios Sr. Villalba Pablo Nelson y la Srta. Villalba Noelia Lilian, quienes actuarán ejerciendo la representación legal, por el término de tres años contados a partir del presente, teniendo todas las facultades para actuar en negocios sociales. Pudiendo así mismo otorgar poderes a favor de terceras personas, para que actúen como gerentes, los que serán rentados. Estos actuarán teniendo la representación de la sociedad frente a terceros sean personas física o jurídicas, disponiendo de las más amplias facultades y atribuciones para proceder en nombre de la sociedad en cualquier clase de actos y operaciones que la marcha social exija inclusive las que revistan en el artículo 9° del decreto 5965/63. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá a través de sus socios Gerentes con poder entre otras cosas efectuar y otorgar contratos y actos jurídicos, con particulares, instituciones Nacionales, Provinciales o Municipales, Sociedades, Asociaciones, Bancos Privados, Publico, en operaciones financieras, bancarias, actuando como agentes o representantes de terceros y todo otro acto u actos necesarios para llevar a cabo y dar cumplimiento al objeto social. Debiendo el uso de la firma estar con aclaración y cargo. Los gerentes dan garantías personales equivalentes a DIEZ MIL PESOS (\$10.000) o la suma que establezca la normativa vigente, de acuerdo a las modalidades establecidas por la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio.

**Dr. Eduardo Fabio Colombo**  
Coordinador General

Insp. Gral. de Personas Jurídicas y  
Registro Público de Comercio

R.N° 167.076

E:15/3/17

### ROLANDO AGUIRRE S.A.

**EDICTO.-** Por disposición de la Inspección General de Dirección de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, Expte. N° E3-2015-7257-E: **ROLANDO AGUIRRE S.A. s/Inscripción de Directorio**; se hace saber por un día que: Conforme Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 22/10/2015 y Acta de reunión de Directorio de distribución y aceptación de los cargos del día 22/10/2015, la Sociedad "ROLANDO AGUIRRE S.A. (cuya continuadora es GASTRONÓMICA DEL NEA S.A.) ha designado el Directorio que seguidamente se detalla: Director Titular: Presidente: Esteban Rolando Aguirre, DNI. N° 17.150.413, divorciado, empresario, argentino, con domicilio en Avda. Lavalle N° 655 de la ciudad de Resistencia — Chaco, nacido el 02/12/1964. Directora Suplente: Maria Amelia Beveraggi, casada, argentina, arquitecta, DNI. N° 16.897.600, con domicilio en Avda. Lavalle N° 655 de la ciudad de Resistencia — Chaco, nacida el 02/06/1964. Duración del mandato 3 años. Resistencia, Chaco, 06 de marzo 2017.

**Dr. Eduardo Fabio Colombo**  
Coordinador General

Insp. Gral. de Personas Jurídicas y  
Registro Público de Comercio

R.N° 167.095

E:15/3/17

>\*<

### BRACIA S.R.L.

**EDICTO.-** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en los autos caratulados: **BRACIA S.R.L. S/INSCRIPCIÓN DE MOD. DE CONTRATO (Clausulas 1°, 3° y 4°)**", Expte. E3-2016-7756-E Se hace saber por un día que conforme Acta N° / 4 de fecha 07/11/2016; Acta N° 10 de fecha 23/11/2016; Acta N° 11 de fecha 24/11/2016; los Sres. LEMOS JULIO MARTIN, de 37 años de edad, de estado civil casado en primeras nupcias con Pividori Maria Elena, DNI 27991753; de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, con domicilio en Juan Domingo Peron N° 1451, Torre B, Piso 6to., Dto. B de la ciudad de Resistencia, que acredita su identidad con D.N.I. N° 26.050.918; y LEMOS CESAR GABRIEL, de 39 años de edad, de estado civil Soltero, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, con domicilio en calle Corrientes N° 624, de la ciudad de Resistencia: que acredita su identidad con D.N.I. N° 24.297.1912, socios de la firma BRACIA S.R.L., inscrtpta bajo Acta N° 80, Folios 1035/1044, Resol. N° 706 de fecha 30/12/2014. Han resuelto modificar las cláusulas, que quedan redactadas de la siguiente manera: PRIMERA: La sociedad se denominará BRACIA S.R.L. y tendrá su domicilio legal y administrativo en calle San Fernando N° 375, de la ciudad de Resistencia. Podrá trasladar su domicilio como asimismo instalar sucursales, agencias y representaciones en el país y en el extranjero. TERCERA: La sociedad tendrá como objeto: 1) INDUSTRIA: produccion, industrializacion, comercializacion, mayorista y minorista, así como

la distribución de todo tipo de productos plásticos; caucho, polietileno, poliuretano, polipropileno, y derivados de estos, como macetas, pisos, revestimientos, film, envases, matrices, repuestos, y/u otros; pudiendo asociarse con terceros, tomar representaciones, efectuar operaciones con personas jurídicas, entre organismos públicos y privados, autárquicos, autónomos o de economía mixta; podrá también realizar negocios de importación y exportación. Para el cumplimiento de su objeto social la sociedad tiene plena capacidad jurídica a los efectos de realizar todo tipo de actos y operaciones compatibles con su giro.

2) INMOBILIARIA: Podrá comprar, vender, administrar, arrendar, explotar, ceder y gravar inmuebles, urbanos y rurales, semovientes, marcas y patentes, títulos de valores y cualquier otro bien mueble o inmueble, y gestionar todo tipo de créditos.

3) GANADERA: Podrá explotar predios propios y/o arrendados, afectados a la cría de hacienda, engorde o invernada, para consumo propio y/o venta en mercados de hacienda, frigoríficos, particulares y/o empresas; distribución de carnes, cueros, cualquier género de sus derivados. Exportación e importación.

4) AGRICULTURA: Podrá explotar predios rurales y/o arrendados para la producción de bienes económicos referidos a cereales, frutales, forrajeras, hortalizas, legumbres y cultivos industriales, almacenamiento en silos o cualquier otro medio a fin; fraccionamiento de la producción; distribución de la misma; exportación e importación

5) EXPLOTACIÓN FORESTAL: Explotación y reforestación de especies autóctonas y otras. Industrialización de la madera, comercialización, compra, venta, exportación e importación de madera aserrada, en rolos o cualquier otro producto derivado de la madera.

6) TRANSPORTE Y LOGÍSTICA: Servicio de transporte por vía terrestre de cargas, mercadería, fletes, encomiendas y otros. Almacenamiento, depósito, embalaje y distribución en general. Comprende el arrendamiento de maquinarias.

7) CONSTRUCCIÓN: Ejecución de proyectos, dirección, urbanización, fraccionamiento, desarrollo, supervisión, administración, realización y mantenimiento por cuenta propia o ajena de toda clase de obras de arquitectura e ingeniería de carácter público o privado. En desarrollo de su objeto de sociedad podrá asociarse con otra y otras personas naturales o jurídicas, que desarrollen el mismo o similar objeto social o que se relacionen directa o indirectamente con este, en general, la sociedad podrá ejecutar los actos y celebrar los contratos convenientes para el logro del objeto social.

CUARTA: El capital social es de Pesos ciento Cuarenta mil (\$140.000,00) dividido en ciento cuarenta cuotas (140) de Pesos Mil (\$1.000,00), valor nominal de cada, que los socios suscriben de la siguiente manera: LEMOS CESAR GABRIEL Setenta cuotas por valor de Pesos setenta mil (\$70.000,00), representando el 50% del capital Y LEMOS JULIO MARTÍN setenta cuotas por valor de Pesos setenta mil (\$70.000,000) representan-

do el 50% del capital. La integración del capital lo realizan los socios de la siguiente manera: 1) LEMOS CESAR GABRIEL, integra setenta (70) cuotas por Pesos setenta mil (\$70.000,00). El Capital se integra en efectivo en un 25% y el saldo de la integración se completa en el plazo de dos años, o cuando las necesidades sociales lo requieran.- ADMINISTRACIÓN: Gerente el Sr. Lemos Julio Martín, DNI N° 26.050.918, con domicilio en Juan D. Perón N° 1451, Torre B, piso 6to. "B" de esta ciudad, cierre de ejercicio 30 de Junio de cada año. RESISTENCIA, 22 de febrero de 2017.

**Dr. Eduardo Fabio Colombo**

*Coordinador General*

*Insp. Gral. de Personas Jurídicas y*

*Registro Público de Comercio*

R.N° 167.077

E:15/3/17

>\*<

**HATIKA S.R.L.**

**EDICTO.-** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas, y Registro Público de Comercio en los autos caratulados **HATIKA S.R.L. S/Inscripción de la Sociedad**. Expediente Número E3-2015-7668-E, "Se hace saber por un día de la constitución de una sociedad de RESPONSABILIDAD LIMITADA que girará bajo la Denominación "HATIKA S.R.L.", efectuada en la ciudad de Resistencia, departamento San Fernando, Provincia del Chaco, celebrada a los 27 días del mes de mayo de 2016, por los Socios: Señores TRANGONI, GERARDO DANIEL, CUIT N° 20-25.369.216-3; argentino, nacido en TRES ISLETAS Chaco, el 1 de JULIO de 1976, de 39 años de edad, domiciliado en calle JULIO A. ROCA N° 915, ciudad RESISTENCIA; estado civil SOLTERO, profesión: COMERCIANTE, BUYATTI, ENZO DANIEL; CUIT N° 20-29.418.849-6, argentino, nacido en VILLA ANGELA, el 30 de ABRIL DE 1982, de 33 años de edad estado civil: SOLTERO, profesión: CONTADOR PUBLICO, domiciliado en Pasaje Torres Alberto N° 3575 - BARRIO CARAGUATA, MZ 19 PC 15 CGT 162 viviendas, ciudad RESISTENCIA, DRI, ARIEL BERNABE; CUIT N° 2430478971-5, argentino, nacido en RESISTENCIA, el 18 de OCTUBRE DE 1983, de 32 años de edad, profesión: CONTADOR PUBLICO, domiciliado en ARTURO FRONDIZI 1445, ciudad RESISTENCIA, estado civil: CASADO, en primeras nupcias con la Sra Griselda Eximia Cocheret, Y GILBARG, SAMUEL MAXIMILIANO; CUIT N° 20-29.220.858-9, argentino, nacido en RESISTENCIA, el 3 de FEBRERO DE 1982, de 33 años de edad, estado civil: SOLTERO, profesión: INGENIERO EN SISTEMAS, domiciliado en ARTURO ILLIA N° 260, ciudad RESISTENCIA. DURACION - PRORROGA.- El plazo de duración de la sociedad será de cincuenta años, Contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.- OBJETO.- La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros a las siguientes operaciones en el país o en el extranjero: a) CONSTRUCCION: El proyecto: dirección, construcción, asesoramiento y consultoría; relacionados con la

construcción de todo tipo de obras públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de puentes, viviendas, caminos, diques y cualquier otro trabajo del ramo. b) COMERCIALES: La compra, venta, compra-venta, representación, distribución, guarda, importación y exportación de materias primas y productos afines a la construcción; bienes y productos de utilización doméstica, comercial, profesional e industrial de electrodomésticos, cocinas, heladeras, lavarropas, secarropas, televisores, centros musicales, equipos de audio, radios, de telecomunicación, y de computación; muebles de madera, acero, acrílico, fibra de vidrio, hierro o sus combinaciones, armados, desarmados o en partes; artefactos eléctricos y/o lumínicos; materiales de construcción, materiales sanitarios, materiales de origen plástico, goma, acrílico, tela y/o sus aleaciones y combinaciones, como productos terminados y de uso, en el hogar, para vestimenta, la oficina, la industria y/o el agro; productos de limpieza naturales o químicos y todos los artículos y/o productos relacionados y accesorios que correspondan a los mencionados, existentes o por crearse; instrumentos, equipos, accesorios o piezas individuales de instrumentos musicales de origen nacional o extranjero. c) SERVICIOS: Por cuenta propia, de terceros o asociada a ellos del o en el armado, instalación, puesta en funcionamiento, mantenimiento, conservación, servicios de bienes, limpieza, productos y objetos que se originen por su propia comercialización o que por su característica tenga que ver con ello. Mediante el ofrecimiento de mano de obras especializadas, técnica apropiada para el cumplimiento de ellos. Los servicios podrán brindarse, ofrecerse y/o implementarse en uso de licencias, representaciones o designaciones de proveedores o licenciarios de origen nacional o extranjera. La prestación del servicio de fletes en todas sus características, con medios de transportes propios, de terceros o locados, mediante la representación, concesión, distribución, compra-venta, importación de productos, mano de obra o marcas relacionadas ya sean del mercado nacional o internacional. La presentación por cuenta propia, de terceros o asociadas a ellos en la utilización de instrumentos musicales de cualquier tipo, ya sea de viento, de cuerda, de percusión, su armado, desarmado, servicio, aprendizaje bajo la metodología unitaria o grupal; con utilización de licencias o autorizaciones nacionales o del extranjero. Servicios de transporte y tratamiento de residuos de todo tipo d) INMOBILIARIOS: Para la construcción, compra, venta, compra-venta, administración, uso y exportación, la locación de muebles e inmuebles, de edificios por el régimen de propiedad horizontal ya sean propios o de terceros y que se originen por compra, cesión o transferencia; pudiendo realizar a dichos fines las debidas subdivisiones, loteos y

particiones a través de profesionales habilitados, la publicidad y promoción tanto en el orden urbano o extra-urbano en el orden provincial, nacional e internacional. El presente Objeto Social podrá ser ampliado y/o modificado por decisión y voluntad de la Asamblea de Socios, en tiempo y oportunidad que se estime. e) PRODUCCIÓN Y/O FABRICACIÓN: Producción y fabricación de bienes y productos en todas sus formas, a partir de sus procesos básicos y su comercialización. Queda incluida la producción y comercialización de artículos complementarios o sustitutivos de los enunciados precedentemente, siempre que se lleve a cabo en forma accesoria a su actividad principal. La enunciación que antecede no es limitativa y en consecuencia la Sociedad podrá efectuar todo otro acto conducente al cumplimiento del objeto precisado y tomar o mantener participaciones en sociedades constituidas o a constituirse. El capital Social se fija en la suma de Pesos CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000,00); dividido en MIL DOSCIENTAS (1200) cuotas sociales de valor nominal Pesos CIENTO (\$ 100,00) cada una, suscriptas e integradas por los Señores Socios quienes lo hacen en la siguiente proporción: El Socio BUYATTI, ENZO DANIEL, suscribe la cantidad de CUATROCIENTAS (400) cuotas sociales de valor nominal Pesos CIENTO (\$ 100,00) cada una, lo que hace un total representativo de un capital de Pesos CUARENTA MIL (\$ 40.000,00); el Socio TRANGONI, GERARDO DANIEL, suscribe la cantidad de CUATROCIENTAS (400) cuotas sociales de valor nominal Pesos CIENTO (\$ 100,00) cada una, lo que hace un total representativo de un capital de Pesos CUARENTA MIL (\$ 40.000,00), el Socio GILBARG, SAMUEL MAXIMILIANO, suscribe la cantidad de DOSCIENTAS (200) cuotas sociales de valor nominal Pesos CIENTO (\$ 100,00) cada una, lo que hace un total representativo de un capital de Pesos VEINTE MIL (\$ 20.000,00), el Socio DRI, ARIEL BERNABE, suscribe la cantidad de DOSCIENTAS (200) cuotas sociales de valor nominal Pesos CIENTO, (\$ 100,00) cada una, lo que hace un total representativo de un capital de Pesos VEINTE MIL (\$ 20.000,00), totalmente en dinero en efectivo. La sede social queda fijada en Pasaje Torres Alberto N° 3575 - BARRIO CARAGUATA, MZ 19 PC 15 CGT 162 viviendas, Resistencia, de la Provincia de Chaco.- CIERRE DE EJERCICIO SOCIAL: El ejercicio social cierra los días 31 de agosto de cada año. ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD: estará a cargo de un socio gerente, duración: cuatro años y hasta su remoción por el señor Sr. DRI, ARIEL BERNABE, quien acepta el cargo. Resistencia 10 de febrero de 2017.

**Dra. Ibis V. Monguet**

*Inspector General*

*Insp. Gral. de Personas Jurídicas y*

*Registro Público de Comercio*

**R.N° 167.106**

**E:15/3/17**